

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



IES CORNELIO BALBO

**AV. NUEVO MUNDO, S/N
11004 CADIZ**

Elaborado por: MARIA DEL MAR RODRIGUEZ LAZAGA	Aprobado por:
	
Técnico Superior en P.R.L ANTEA S.P.A, S.L.	Cargo:
Fecha: 17/05/2019	Fecha:

CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Hojas revisadas
0	12/10/2008	Elaboración Inicial de Plan de Autoprotección según Real Decreto 393/2007	Todas
1	17/05/2019	Revisión del Plan de Autoprotección según Real Decreto 393/2007	Todas
2	13/11/2024	Revisión del Plan de Autoprotección según Real Decreto 393/2007. Protocolo de tsunami	Todas

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES.....	3
OBJETIVOS	7
CONTENIDO	7
METODOLOGÍA.....	8
1. CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, CODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:	8
2. OBSERVACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	8
3. ENTREVISTA PERSONAL CON LA DIRECCIÓN Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA.....	8
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	11
1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y E-MAIL.....	11
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	15
2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.....	15
2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	16
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	36
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	37
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	37
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	47
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	47
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	49
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	55
3.4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3.....	61
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	65
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	65
4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	69
4.3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL CAPÍTULO 4.....	70
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	73
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	73
5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS.....	78
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	83
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	87
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	87
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	88

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS	105
6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE EMERGENCIAS	107
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	111
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	111
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	113
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	113
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	117
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	117
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	117
8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	118
<i>LAS FECHAS QUEDARÁN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO A TAL EFECTO EN EL ANEXO IV</i>	<i>118</i>
8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	118
8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	119
8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	119
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	123
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	123
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	123
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	123
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	124
9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	124
ANEXO I: DESIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	125
ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	131
ANEXO III: FORMULARIOS PARA OPERACIONES DE REVISIONES, MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	137
ANEXO IV: REGISTROS Y MODELOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	161
ANEXO V: PLANOS.....	197

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

El presente MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN tiene por objeto la preparación, redacción y aplicación del Plan de Emergencia que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

En este Manual se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Evitar las causas origen de las emergencias.

Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de autoprotección deberá hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.).

CONTENIDO

Para cumplir los objetivos enunciados este Plan de Autoprotección comprenderá los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Anexo I. Designación de Recursos humanos y Directorio de comunicación.

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

Anexo III. Formularios para operaciones de revisiones, mantenimiento e inspecciones de seguridad

Anexo IV. Registros y modelos para la programación y gestión del plan de autoprotección

Anexo V. Planos.

METODOLOGÍA

Las distintas metodologías seguidas para la elaboración de este documento han sido las siguientes:

1. Captación de información. Análisis, codificación e interpretación de resultados:
 - Captación de planos
 - Normativa y textos consultados:
 - REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
 - REAL DECRETO 314/2006 por el que se aprueba el CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
 - Documento Básico de Seguridad en caso de incendio de 28 de Marzo de 2006.
 - REAL DECRETO 485/1.9997, 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Real decreto REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
 - Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
 - Normas UNE, aplicables a la Protección Contra Incendio.
 - Artículo 20 de la Ley 31/95, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 486/1997, sobre el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reglamentación vigente de las instalaciones del centro.
 - Norma UNE 23032-2015, Seguridad Contra Incendios. Símbolos Gráficos
2. Observación e inspección de las instalaciones.
3. Entrevista personal con la dirección y trabajadores de la empresa.

CAPITULO 1

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y E-mail.

Titularidad	IES CORNELIO BALBO
Actividad:	Establecimiento de Uso Docente
Dirección postal	AV. NUEVO MUNDO, S/N 11004, CADIZ (CADIZ)
Referencia Catastral	3262302QA4436C0001ZX
Coordenadas UTM 30 ETRS89	X = 742,528 Y = 4,046,927 X = 742,528 Y = 4,046,927
Teléfono	(956) 243-216 / (659) 997-744

1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Razón Social	IES CORNELIO BALBO
C.I.F.	A11223344
Representante	JOSE MANUEL ENRIQUEZ DE SALAMANCA GARCIA
Dirección postal	AV. NUEVO MUNDO, S/N 11004, CADIZ (CADIZ)
Teléfono	(956) 243-216 / (659) 997-744

1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del plan de actuación en emergencia. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre y apellidos	JOSE MANUEL ENRIQUEZ DE SALAMANCA GARCIA
Dirección de localización	AV. NUEVO MUNDO, S/N
Teléfonos de contacto	677905642
Fax/E-mail	IESCORNELIOBALBO@IESCORNELIOBALBO.COM

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN (JEFE DE EMERGENCIA)

Nombre y apellidos	JOSE MANUEL ENRIQUEZ DE SALAMANCA GARCIA
Dirección de localización	AV. NUEVO MUNDO, S/N
Teléfonos de contacto	677905642
Fax/E-mail	IESCORNELIOBALBO@IESCORNELIOBALBO.COM

CAPITULO 2

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Las actividades principales desarrolladas en el edificio son:

- EDUCATIVO: Epígrafe II.e del ANEXO I del Decreto 393/2007 Catálogo de Actividades. "Centros Docentes Concertados", en Andalucía.

Niveles Educativos:

- E.S.O., tanto el primer como el segundo ciclo.
- Bachillerato, en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias.
- Aula Específica
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Salud Ambiental.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Dietética.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Audioprótesis.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención Sociosanitaria.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social
- Ciclo Formativo de Grado Superior Mediación Comunicativa.
- Ciclo Formativo de Grado Medio Emergencias y Protección Civil.

Las actividades secundarias o de servicios desarrolladas en el centro son:

- Limpieza general de las instalaciones.
- Conserje.
- Mantenimiento.
- Administración y dirección.
- Biblioteca.

Locales de Riesgo Especial

Zona	Potencia Tamaño	Clasificación	Cumple CTE-SI
Sala de maquinaria de ascensor	En todo caso	Riesgo Bajo	SI
Cuarto de contadores	En todo caso	Riesgo Bajo	SI

* Los cuartos de grupos de presión de agua sanitaria, de abastecimiento de instalaciones de protección contra incendios o de instalaciones de climatización no tienen la consideración de locales de riesgo especial conforme al CTE DB SI.

** En general, cualquier instalación que, cuando esté situada en el interior del edificio, por su uso, tamaño, potencia instalada, etc., deba estar contenida en un local de riesgo especial clasificado conforme a SI 1-2 y que cumpla las condiciones de la tabla 2.2, no precisa cumplir dichas condiciones cuando esté situada en una cubierta utilizada únicamente para instalaciones y no suponga riesgo para otros edificios, con independencia de que esté contenida en un recinto o no.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

A. **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Cuenta con los siguientes linderos:

- Al norte: Calle de tráfico rodado: Avda. del Nuevo Mundo.
- Al este: Calle de tráfico rodado. Avda. del Descubrimiento.
- Al sur: Plaza de las Tres Carabelas.
- Al oeste: Calle de tráfico rodado: Avda. del Nuevo Mundo, C/ Republica Argentina.

Servicios Urbanísticos.

Suelo urbanizable, totalmente urbanizado, posee todos los servicios

- Se dispone de acceso rodado pavimentado
- Instalación de alumbrado público.
- Punto de conexión eléctrico.
- Punto de conexión a red de abastecimiento de agua.
- Punto de conexión a red de alcantarillado.
- Punto de conexión a telefonía

Servidumbres:

- No existen servidumbres conocidas

Rutas/Carretas:

- No existen carreteras ni rutas importantes de tráfico.

Ríos

- No existen.

Zona Costera

- El Instituto delimita por el Norte con la Caletilla de Rota (a unos 50 m), por el Este con el puerto de Cádiz (a unos 170 m).

Establecimientos vulnerables en el entorno

- A unos 100 m se encuentra el Colegio Público José Celestino Mutis.

Zonas Forestales

- No existen zonas forestales.

B. DATOS GENERALES

Nº de Edificios		2	
Número de plantas sobre rasante		3	
Número de plantas bajo rasante		0	
Superficie de la parcela		8.682 m2	
Superficie urbanizada		8.682 m2	
Superficie construida		8.922 m2	
Superficie útil		5572,69 m2	
EDIFICIO	PLANTA	SUP. UTIL	M2
INSTITUTO	BAJA	1638,84	M2
	PRIMERA	2268,42	M2
	SEGUNDA	1777,16	M2
TOTAL EDIFICACIONES	5572,69	5684,42	M2

Las alturas libres de las plantas de las diferentes edificaciones son las siguientes:

- Edificio principal: - Planta baja 3,10 m
 - - Planta primera 3,10 m
 - Planta segunda 3,10 m

C. DISTRIBUCIÓN INTERIOR

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
PLANTA BAJA		
ALMACEN	Docente	32,45
ALMACEN 1	Docente	47,00
ALMACEN 2	Docente	8,00
ASEOS	Docente	28,00
ASEOS 1	Docente	26,00
ASEOS 2	Docente	24,58
ASEOS LIMPIADORAS	Docente	24,00
AULA ASS	Docente	58,79
AULA DE INFORMATICA	Docente	55,21
AULA EDUCACION INFANTIL	Docente	58,25
AULA TALLER DE COCINA	Docente	57,70

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
BIBLIOTECA	Docente	114,35
CAFETERIA	Pública concurrencia	126,06
CONSEJERIA	Otros usos	13,44
CUARTO DE SERVIDORES Y CENTRAL DE ALARMA	Docente	10,13
DESPACHO SECRETARIO	Docente	15,96
DISTRIBUIDOR	Docente	4,74
ESCALERA E1	Docente	19,59
ESCALERA E2	Docente	19,71
ESCALERA E3	Docente	25,66
ESCALERA E4	Docente	29,76
ESCALERA E5	Docente	28,40
PASILLO 1	Docente	106,37
PASILLO SEMINARIOS	Docente	70,70
SALA TIC	Docente	54,09
SECRETARIA	Docente	50,54
SEMINARIO 10	Docente	14,49
SEMINARIO 11	Docente	16,21
SEMINARIO 12	Docente	14,62
SEMINARIO 13	Docente	16,21
SEMINARIO 14	Docente	14,62
SEMINARIO 15	Docente	16,56
SEMINARIO 16	Docente	14,79
SEMINARIO 17	Docente	16,39
SEMINARIO 18	Docente	14,79
SEMINARIO 19	Docente	16,26
SEMINARIO 20	Docente	14,72
SEMINARIO 7	Docente	17,81

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
SEMINARIO 8	Docente	16,67
SEMINARIO 9	Docente	16,30
TALLER DE AUDIOLOGIA	Docente	56,52
VESTIBULO	Docente	122,18
VESTIBULO RECEPCION	Otros usos	56,28
VIVIENDA CONSERJE	Vivienda	73,94
SUPERFICIE TOTAL		1638,84

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
PLANTA PRIMERA		
ASEOS	Docente	22,32
ASEOS 1	Docente	35,62
ASEOS 2	Docente	25,74
ASEOS PROF.	Docente	29,76
AULA 101	Docente	50,91
AULA 102	Docente	50,49
AULA 103	Docente	50,49
AULA 104	Docente	50,87
AULA 106	Docente	50,91
AULA 107	Docente	50,49
AULA 108	Docente	50,49
AULA 109	Docente	50,87
AULA 110	Docente	59,79
AULA 111	Docente	58,96
AULA 112	Docente	58,96
AULA 113A	Docente	29,92
AULA 113B	Docente	28,88

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
AULA 114	Docente	59,53
AULA 115	Docente	58,96
AULA 116	Docente	58,70
AULA DIBUJO TEC. Y CERAMICA	Docente	83,49
AULA POLIVALENTE (105)	Docente	62,16
DESP. A.P.A.S.	Docente	15,53
DESP. DIRECCION	Docente	21,58
DESP. JEFE DE ESTUDIOS	Docente	18,38
DESP. ORIENTACION	Docente	15,9
DESPACHO ALUMNOS	Docente	14,44
DIETETICA	Docente	88,20
ESCALERA E1	Docente	15,43
ESCALERA E2	Docente	19,54
ESCALERA E3	Docente	18,42
ESCALERA E4	Docente	15,43
ESCALERA E5	Docente	29,32
IDIOMAS (117)	Docente	59,55
MUSICA	Docente	63,62
PASILLO 1	Docente	67,40
PASILLO 2	Docente	85,87
PASILLO AULAS BACHILLERATO 1	Docente	89,46
PASILLO AULAS BACHILLERATO 2	Docente	83,60
PASILLO DESPACHOS	Docente	12,36
PLASTICA	Docente	59,30
POLIVALENTE	Docente	36,31
SALA DE REUNIONES	Docente	63,84
SALUD AMBIENTAL	Docente	89,32

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
TALLER TECNOLOGIA ESO	Docente	58,44
VESTIBULO	Docente	148,87
SUPERFICIE TOTAL		2268,42

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
PLANTA 2º		
ASEOS	Docente	22,43
ASEOS 1	Docente	35,62
ASEOS 2	Docente	25,74
AULA 201	Docente	50,91
AULA 202	Docente	50,49
AULA 203	Docente	50,49
AULA 204	Docente	50,87
AULA 208	Docente	50,91
AULA 209	Docente	50,49
AULA 210	Docente	50,49
AULA 211	Docente	50,87
AULA 54	Docente	59,57
AULA 57	Docente	56,01
AULA 60	Docente	55,86
AULA 63	Docente	56,24
AULA 67	Docente	69,05
AULA ADM. Y FIN. (206)	Docente	59
AULA ADM. Y FIN. (70)	Docente	92
AULA DIETETICA (207)	Docente	60,30
AULA ENFERMERIA	Docente	76,33
AULA SAM (205)	Docente	59,90

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2
PLANTA 2º		
AULA TECNOLOGIA (66)	Docente	121,31
ESCALERA E1	Docente	15,43
ESCALERA E2	Docente	19,54
ESCALERA E3	Docente	18,42
ESCALERA E4	Docente	15,43
ESCALERA E5	Docente	29,32
PASILLO 1	Docente	85,87
PASILLO 2	Docente	85,87
PASILLO AULAS 1	Docente	77,57
PASILLO AULAS SECUNDARIA	Docente	83,60
VESTIBULO	Docente	91,23
SUPERFICIE TOTAL		1777,16

D. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

A continuación y en los subsiguientes epígrafes se realiza una descripción de las características constructivas y de sectorización/evacuación del edificio, a modo informativo para las personas que forman los diferentes equipos de seguridad del presente Plan de Autoprotección.

No se pretende en ningún momento ser memoria justificativa de la ejecución de tales elementos, ya que para tales efectos, se redactó el correspondiente Proyecto de Ejecución.

La propiedad actual del edificio no dispone de información referente a la construcción del edificio. Es decir no se dispone de proyecto de ejecución del edificio, por lo que a priori no se puede establecer exactamente el tipo de construcción del edificio, por lo que se ha realizado por apreciación visual no pudiéndose garantizar su exactitud.

D.1. Características Estructurales

Cimentación:

De conocimientos de la zona, será de tipo profundo, mediante pilotes perforados y ejecutados in situ o/y prefabricados, atados con encepados y vigas riostras de hormigón armado.

El tipo de hormigón que se empleará, en principio sin el conocimiento del estudio geotécnico, sería el HA-25/8/20/IIIa y el tipo de acero el 8400S (garantizado por la marca AENOR). El nivel de control Intenso para los hormigones y la ejecución y Normal para el acero.

Estructura:

Se ejecutará con pórticos de pilares, vigas y zunchos de hormigón armado.

Los forjados de placas alveolares de hormigón pretensado y capa de compresión con mallazo electrosoldado como armadura de reparto empotradas en los pórticos. El forjado sanitario, será igualmente de placas alveolares apoyadas sobre muretas recrecidas en las vigas riostras de la cimentación.

La modulación dada a las luces de pórticos: (6,15-3,60-6,15 ml y 5,40-3,00-5,40 ml) y a las crujeas de los forjados: 9,00 y 5,80 ml vienen justificadas por la gran flexibilidad y la economía que supondrá su elección, dada la necesidad de cimentar los edificios mediante pilotes, que compensará sobradamente el mayor coste de los forjados por el menor número de pilotes, con el aprovechamiento total de sus capacidades portantes, así como también de la no-necesidad de ejecutar revestimientos horizontales, al dejar vistas las placas.

El tipo de hormigones que se emplearán será, según su ubicación y protección los HA-25/B/20/IIIa y HA-25/B/20/IIa, el tipo de acero B 400 S (garantizado con marca AENOR). El nivel de control Intenso, para los hormigones y la ejecución, y Normal para el acero.

Estructura Vertical			Estructura Horizontal	
Pilares	Muros carga	Jácenas vigas	Forjado	Bovedillas
☐ madera	☐ tapial	☐ madera	☐ madera	☐ cerámica
☐ metálica	☐ mampuesto	☐ metálica	☐ metálico	☐ hormigón
X hormigón	☐ sillería	X hormigón	X hormigón	☐ rasilla
☐ mixta	☐ ladrillo	☐ mixta	☐ otros	X otras
☐ otros	☐ otros	☐ otros		

D.2. Fachadas / Cerramientos exteriores

Todos los cerramientos exteriores serán de tipo capuchino, con la hoja exterior de placas prefabricadas de hormigón armado, lisas o molduradas, y tabicón de ladrillo cerámico hueco doble o gafa.

Los cerramientos de fachadas irán aislados con capa de poliuretano proyectado in situ de 3 cm de espesor medio y densidad de 30 kg/m³.

D.3. Cubiertas

Las del edificio principal docente serán de dos tipos, ambas planas:

a) Las no visitables, de tipo invertida no transitable, con formación de pendientes con hormigón aligerado, capa de mortero de protección, barrera de vapor, lámina impermeabilizante de tipo polimerica de doble armadura y acabado con film termofusible por ambas caras, colocación de planchas aislantes de poliestireno extruccionado de 5 cm de espesor, capa protectora de fieltro geotextil a base de polipropileno y extensión final de capa de chino rodado de espesor medio 5 cm.

b) Las de las terrazas visitables, se ejecutarán con formación de pendientes suaves de mortero aislante a partir de perlas de EPS tratadas y embebidas en cemento portland, lamina polimerica de doble armadura y acabado con film termofusible por ambas caras. Colocación de capa separadora de fieltro geotextil a partir de polipropileno y acabado aislante de plancha rígida de espuma de poliestireno extruido con estructura de célula cerrada, auto protegida en su cara superior con una capa de mortero, compuesta por áridos seleccionados y reforzadas con fibras de polipropileno.

D.4. Carpintería metálica y cerrajería.

Todas las carpinterías de ventanas y ventanales, tanto exteriores como interiores, se ejecutarán en perfiles de aluminio de espesor medio de 15 mm, anodizado de 20 micras y lacados de 60 micras (perfil Europa). Deberán garantizar una clasificación: A3/E3N3. Fundamentalmente serán de tipo corredera en las dependencias y aulas, y abatibles en las puertas de accesos a los edificios y terrazas.

Como sistema de oscurecimiento, se prevén, celosías de marco fijo de perfiles de acero galvanizado y lacado y lamas orientables de PVC, reforzadas con barra interior de acero zincado para funcionar a su vez como sistema de protección.

Se prevén puertas de chapas metálicas de acero lacado al horno polimerizadas con polvo de resina epoxi y relleno interior de material térmico, puertas cortafuegos, separadoras de sectores de incendio.

Se proyectan portones de hojas correderas, ejecutados con armazón de perfiles tubulares de acero galvanizado, laminados en frío, relleno interior de planchas de poliestireno y chapado exterior de tableros laminados de alta presión terminación melaminizada.

Las barandillas de las terrazas proyectadas, se ejecutarán con marcos de pletinas de 70x10 mm en acero galvanizado, entrepaños de cables de acero de 5 mm de diámetro y pasamanos de perfil tubular de madera para barnizar o acero galvanizado de 50 mm de diámetro, con soportes de apoyos de redondos macizos lisos de acero galvanizado de 20 mm de diámetro distanciados cada 2.0 m.

El mismo tipo de pasamanos se colocará en los antepechos de hormigón y cerramientos de fábricas de galerías, rampas y escaleras.

D.5. Particiones

a).- Entre aulas y pasillos, citara de ladrillos de gres-clinker de cuatro caras vistas, hasta la altura de puertas y tabicón de ladrillo hueco doble el resto hasta el forjado.

b).- Entre aulas y espacios de la misma índole, citara de ladrillo cerámico perforado.

e).- Entre divisiones de servicios sanitarios, citara de ladrillos gres-clinker de cuatro caras vistas, hasta altura de puertas.

d).- Entre espacios de distintos usos, citara de ladrillos cerámicos perforados.

e).- Resto de divisiones, tabicón de ladrillos cerámicos hueco doble o gafa.

D.6. Carpintería de madera. Vidrios interiores

Carpintería de madera:

Todas las puertas de paso se prevén de hojas de tablero macizo alveolar de madera aglomerada, chapadas con tableros laminados de alta presión terminación melaminizada, canteadas y con golpetes inferiores en PVC, con un grueso total de 35 mm; precerco de madera de pino Flandes, cercos y tapajuntas en tablero tipo DM antihumedad rechapados de melamina.

Vidrios:

Fundamentalmente los acristalamientos de las carpinterías, serán de tipo aislante termoacusticos, de dos lunas pulidas incoloras de 4 mm y cámara de aire de 12/15 mm, con junta estanca, montados con burletes y juntas de goma.

Los de las puertas abatibles de accesos, serán de tipo laminar de seguridad, formados por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente.

Los paños acristalados proyectados en los edificios docente (cerramientos de terrazas, vestíbulos, sala de profesores se ejecutaran con acristalamientos laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm unidas por doble lámina de butiral de polivinilo transparente, matizadas, con espesor total de 13 mm, colocadas en perfil continuo de acero galvanizado empotrado en solerías y fabricas.

D.7. Apilados y Revestimientos

a). Paramentos verticales exteriores.

Irán todos con placas prefabricadas de hormigón visto, con terminación lisa o/y nervada.

b). Paramentos verticales interiores.

En zonas de circulaciones, los no ejecutados con fábrica de ladrillo cara vista, irán terminados con mortero monocapa aplicado con llana, hasta la altura de las puertas de paso. Todo el resto con enfoscado proyectado de mortero de cemento (1:6) maestreado y fratasado.

e). Zonas húmedas.

Las divisiones vistas a doble cara de aseos, duchas y vestuarios, con las fabricas de ladrillo gres-clinker, el resto alicatados de plaquetas de gres vidriado de 20x20 cm, tomadas con mortero adhesivo sobre paramento enfoscado de cemento maestreado y rallado, hasta altura de puertas (2,20 ml) en divisiones interiores de cabinas, y hasta techos en las divisiones de dependencias y con zonas comunes.

d). Paramentos horizontales.

En general no irán revestidos, ya que se dejarán vistas las placas alveolares de los forjados. Solo los pasillos, vestíbulos y aseos, montaran techos registrables modulares, con perfilera metálica vista rehundidas y placas de escayola de 60x60 cm, para la ocultación de todas las canalizaciones de las redes de suministros (agua, saneamiento, eléctrica y especiales).

E. PROPAGACIÓN INTERIOR

E.1. Sectores de Incendio

Nombre del sector: SECTOR 1 – Edificio auxiliar: vivienda del conserje (Planta Baja, Planta 1ª y Planta 2ª)

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 2913 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 2 – Edificio Colegio: seminarios y biblioteca.

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 490 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 3 – Edificio Colegio: Conserjería (planta Baja), administración (Planta 1ª) y zona de aseos (Planta 2ª).

- **Uso previsto:** Docente

- **Superficie:** 1287 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 4 – Edificio Colegio: Aulas de Bachillerato (Planta 1ª).

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 581 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 5 – Edificio Colegio: Aulas de E.S.O. (Planta 1ª).

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 506 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 6 – Edificio Colegio: Aulas de Bachillerato (Planta 2ª).

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 316 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Nombre del sector: SECTOR 7 – Edificio Colegio: Aulas de E.S.O. (Planta 2ª).

- **Uso previsto:** Docente
- **Superficie:** 502 m².
- **Condiciones según DB SI:** Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

E.2. Locales de Riesgo Especial

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de la sección SI 1 del DB-SI. Los locales así clasificados deben cumplir las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de la sección SI 1 del DB-SI.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidos por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de la compartimentación, establecidas en este DB.

Zona	Potencia Tamaño	Clasificación	Cumple CTE-SI
Sala de maquinaria de ascensor	En todo caso	Riesgo Bajo	SI
Cuarto de contadores	En todo caso	Riesgo Bajo	SI

* Los cuartos de grupos de presión de agua sanitaria, de abastecimiento de instalaciones de protección contra incendios o de instalaciones de climatización no tienen la consideración de locales de riesgo especial conforme al CTE DB SI.

** En general, cualquier instalación que, cuando esté situada en el interior del edificio, por su uso, tamaño, potencia instalada, etc., deba estar contenida en un local de riesgo especial clasificado conforme a SI 1-2 y que cumpla las condiciones de la tabla 2.2, no precisa cumplir dichas condiciones cuando esté situada en una cubierta utilizada únicamente para instalaciones y no suponga riesgo para otros edificios, con independencia de que esté contenida en un recinto o no.

Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
Resistencia al fuego de la estructura Portante (2)	R 90	R 120	R 180
Resistencia al fuego de las paredes y que techos(separan la zona del resto del edificio)	EI 90	EI 120	EI 180
Vestíbulo de independencia en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	EI245-C5	2 x EI230-C5	2 x EI230-C5
Máximo recorrido de evacuación hasta alguna salida del local	≤25 m)	≤25 m	≤25 m

E.3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos estén compartimentados respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.

Ya que se limita a un máximo de tres plantas y a 10 m el desarrollo vertical de las cámaras no estancas (ventiladas) se cumple el apartado 3.2 de la sección SI 1 del DB-SI.

La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios semantiene en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc. mediante la disposición de un elemento que, en caso de incendio, obture automáticamente la sección de paso y garantice en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática EI t (i?o) siendo t el tiempo de resistencia al fuego requerida al elemento de compartimentación atravesado, o un dispositivo intumescente de obturación.

E.4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Tabla 4.1 Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos

Situación del elemento Revestimientos (1)	De techos y paredes (2) (3)	De suelos (2)
Zonas ocupables (4)	C-s2,d0	EFL
Pasillos y escaleras protegidos	B-s1,d0	CFL-s1
Aparcamientos y recintos de riesgo especial	B-s1,d0	BFL-s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos (excepto los existentes dentro de viviendas), suelos elevados, etc.	B-s3,d0	BFL-s2 (6

(1) Siempre que superen el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado.

(2) Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice L.

(3) Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa contenida en el interior del techo o pared y que no esté protegida por una capa que sea EI 30 como mínimo.

(4) Incluye, tanto las de permanencia de personas, como las de circulación que no sean protegidas. Excluye el interior de viviendas. En uso Hospitalario se aplicaran las mismas condiciones que en pasillos y escaleras protegidos.

F. **PROPAGACIÓN EXTERIOR**

- Las fachadas y medianeras deben ser al menos EI 60.

Las medianeras o muros colindantes con el otro edificio es EI 60.

- Para limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de las fachadas, ya sea entre dos edificios, o bien en un mismo edificio, entre dos sectores de incendio del mismo, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, los puntos de ambas fachadas no sean al menos EI 60 deben estar separados la distancia “d” determinada, como mínimo, en función del Angulo formado por los planos exteriores de dichas fachadas.

La fachada es EI 60 a fin de evitar la propagación horizontal a través de la fachada entre el sector de incendio del local y el del resto del edificio.

- Con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical del incendio por fachada entre dos sectores de incendio o entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, dicha fachada debe ser al menos EI 60 en una franja de 1 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada.

La fachada es EI 60 a fin de evitar la propagación vertical a través de la fachada entre el sector de incendio del local y el del resto del edificio.

G. **EVACUACIÓN DE OCUPANTES**

G.1. **Calculo de la ocupación.**

- Tal y como establece la sección SI 3 del DB-SI.
- Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la superficie útil de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, docentes, hospitales, etc. En aquellos recintos o

zonas no incluidos en la tabla se deben aplicar los valores correspondientes a los que sean más asimilables.

- A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo.

En función de esta tabla la ocupación prevista será la siguiente:

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
PLANTA BAJA				
ALMACEN 1	Docente	47,00	Ocupación nula	
ESCALERA E5	Docente	28,40	Ocupación nula	
ALMACEN 2	Docente	8,00	Ocupación nula	
ASEOS 1	Docente	26,00	Uso alternativo	
PASILLO 1	Docente	106,37	Uso alternativo	
AULA DE INFORMATICA	Docente	55,21	1,5	37
TALLER DE AUDIOLOGIA	Docente	56,52	5	12
AULA TALLER DE COCINA	Docente	57,70	5	12
AULA ASS	Docente	58,79	1,5	40
AULA EDUCACION INFANTIL	Docente	58,25	2	30
ESCALERA E3	Docente	25,66	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	24,58	Uso alternativo	
VIVIENDA CONSERJE	Vivienda	73,94	1	2
ESCALERA E4	Docente	29,76	Uso alternativo	
CAFETERIA	Pública concurrencia	126,06	1,5	84
PASILLO SEMINARIOS	Docente	70,70	Uso alternativo	
BIBLIOTECA	Docente	114,35	2	57
SALA TIC	Docente	54,09	1,5	36
SEMINARIO 7	Docente	17,81	10	2
SEMINARIO 8	Docente	16,67	10	2
SEMINARIO 9	Docente	16,30	10	2
SEMINARIO 10	Docente	14,49	10	2

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
PLANTA BAJA				
SEMINARIO 11	Docente	16,21	10	2
SEMINARIO 12	Docente	14,62	10	2
SEMINARIO 13	Docente	16,21	10	2
SEMINARIO 14	Docente	14,62	10	2
SEMINARIO 15	Docente	16,56	10	2
SEMINARIO 16	Docente	14,79	10	2
SEMINARIO 17	Docente	16,39	10	2
SEMINARIO 18	Docente	14,79	10	2
SEMINARIO 19	Docente	16,26	10	2
SEMINARIO 20	Docente	14,72	10	2
ASEOS	Docente	28,00	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	122,18	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,71	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	19,59	Uso alternativo	
ASEOS LIMPIADORAS	Docente	24,00	Uso alternativo	
CUARTO DE SERVIDORES Y CENTRAL DE ALARMA	Docente	10,13	Ocupación nula	
ALMACEN	Docente	32,45	Ocupación nula	
DISTRIBUIDOR	Docente	4,74	Uso alternativo	
SECRETARIA	Docente	50,54	10	5
DESPACHO SECRETARIO	Docente	15,96	10	2
VESTIBULO RECEPCION	Otros usos	56,28	Uso alternativo	
CONSEJERIA	Otros usos	13,44	10	2
TOTAL				346

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m ² / persona)	Número de personas
PLANTA PRIMERA				
ASEOS	Docente	22,32	Uso alternativo	
ESCALERA E5	Docente	29,32	Uso alternativo	
PASILLO 1	Docente	67,40	Uso alternativo	
DIETETICA	Docente	88,20	5	18
SALUD AMBIENTAL	Docente	89,32	1,5	60
MUSICA	Docente	63,62	1,5	43
POLIVALENTE	Docente	36,31	1,5	24
TALLER TECNOLOGIA ESO	Docente	58,44	5	12
PLASTICA	Docente	59,30	5	12
AULA POLIVALENTE (105)	Docente	62,16	1,5	42
AULA DIBUJO TEC. Y CERAMICA	Docente	83,49	5	17
ESCALERA E3	Docente	18,42	Uso alternativo	
ESCALERA E4	Docente	15,43	Uso alternativo	
PASILLO 2	Docente	85,87	Uso alternativo	
IDIOMAS (117)	Docente	59,55	1,5	40
AULA 116	Docente	58,70	1,5	40
AULA 115	Docente	58,96	1,5	40
AULA 114	Docente	59,53	1,5	40
AULA 113B	Docente	28,88	1,5	20
AULA 113A	Docente	29,92	1,5	20
AULA 112	Docente	58,96	1,5	40
AULA 111	Docente	58,96	1,5	40
AULA 110	Docente	59,79	1,5	40
AULA 109	Docente	50,87	1,5	34
AULA 108	Docente	50,49	1,5	34
AULA 107	Docente	50,49	1,5	34

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
AULA 106	Docente	50,91	1,5	34
34AULA 104	Docente	50,87	1,5	34
AULA 103	Docente	50,49	1,5	34
AULA 102	Docente	50,49	1,5	34
AULA 101	Docente	50,91	1,5	34
PASILLO AULAS BACHILLERATO 1	Docente	89,46	Uso alternativo	
PASILLO AULAS BACHILLERATO 2	Docente	83,60	Uso alternativo	
ASEOS 1	Docente	35,62	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,54	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	15,43	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	148,87	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	25,74	Uso alternativo	
ASEOS PROF.	Docente	29,76	Uso alternativo	
DESPACHO ALUMNOS	Docente	14,44	10	2
DESP. JEFE DE ESTUDIOS	Docente	18,38	10	2
DESP. A.P.A.S.	Docente	15,53	10	2
DESP. DIRECCION	Docente	21,58	10	2
DESP. ORIENTACION	Docente	15,9	10	2
SALA DE REUNIONES	Docente	63,84	10	2
PASILLO DESPACHOS	Docente	12,36	Uso alternativo	
TOTAL				1098

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
PLANTA 2º				
ASEOS	Docente	22,43	Uso alternativo	
ESCALERA E5	Docente	29,32	Uso alternativo	
AULA ADM. Y FIN. (70)	Docente	92	1,5	60
AULA ENFERMERIA	Docente	76,33	1,5	50
AULA 67	Docente	69,05	1,5	46
AULA DIETETICA (207)	Docente	60,30	1,5	40
AULA ADM. Y FIN. (206)	Docente	59	1,5	40
AULA SAM (205)	Docente	59,90	1,5	40
PASILLO 1	Docente	85,87	Uso alternativo	
AULA TECNOLOGIA (66)	Docente	121,31	5	25
ESCALERA E3	Docente	18,42	Uso alternativo	
ESCALERA E4	Docente	15,43	Uso alternativo	
PASILLO 2	Docente	85,87	Uso alternativo	
AULA 63	Docente	56,24	1,5	38
AULA 60	Docente	55,86	1,5	38
AULA 57	Docente	56,01	1,5	38
AULA 54	Docente	59,57	1,5	40
AULA 211	Docente	50,87	1,5	34
AULA 210	Docente	50,49	1,5	34
AULA 209	Docente	50,49	1,5	34
AULA 208	Docente	50,91	1,5	34
AULA 204	Docente	50,87	1,5	34
AULA 203	Docente	50,49	1,5	34
AULA 202	Docente	50,49	1,5	34
AULA 201	Docente	50,91	1,5	34
PASILLO AULAS 1	Docente	77,57	Uso alternativo	

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
PASILLO AULAS SECUNDARIA	Docente	83,60	Uso alternativo	
ASEOS 1	Docente	35,62	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,54	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	15,43	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	91,23	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	25,74	Uso alternativo	
TOTAL				692

TOTAL OCUPACION TEORICA MAXIMA	2136 PERSONAS
---------------------------------------	----------------------

El resto de dependencias no computan en el cálculo de la ocupación por considerarse de uso alternativo y ocupación nula.

NOTA (1): La ocupación teórica considerada es solo a efectos de cálculo de la evacuación del recinto o planta correspondiente, pero no a efectos de aforo máximo del edificio, ya que existen locales que son de ocupación alternativa.

G.2. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

Las vías de evacuación exteriores comunican con las vías exteriores de acceso y tiene las siguientes características. (Según Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación).

Nombre del elemento de evacuación	Tipo	CAPACIDAD EVACUACIÓN $P=A \times 200$	ANCHURA ÚTIL ($A > 0,8 \text{ m}$)	Recorrido Max Evacuación	Cumple CTE-SI
S-01	Puerta de doble hoja (puerta principal) Salida a Avda. del Nuevo Mundo	1180	5,90	< 50m	SI
S-02	Puerta de Doble Hoja (puerta principal) Salida a Avda. del Nuevo Mundo	166	1,83	<50m	SI
S-03	Puerta de una hoja Salida a Avda. del Descubrimiento	240	1,2	< 50m	SI
S-04	Puerta de Doble Hoja Salida a aparcamiento exterior y a Avda. del Descubrimiento	366	1,83	< 50m	SI
S-05	Puerta de una hoja (vivienda del conserje) Salida Avda. del Descubrimiento	250	1,25	< 50m	SI
S-06	Puerta de doble hoja Salida a Plaza de las Tres Carabelas	156	1,52	< 50m	SI

Las vías de evacuación están formadas por los pasillos de acceso, zonas exteriores de paso del centro. Las dimensiones de estos elementos son suficientes para la evacuación.

La longitud de los recorridos de evacuación según el DB-SI-3 Tabla 3.1 hasta una salida de planta no excede de 35 m.

G.3. Vías de Evacuación verticales: Rampas y escaleras

Según Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Nombre del elemento de evacuación	Tipo	Fórmula para el dimensionado	Capacidad de evacuación (Personas)	Anchora de proyecto (m)	Altura Evacuación
ESC-1	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14 \text{ m}$
ESC-2	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14 \text{ m}$

Nombre del elemento de evacuación	Tipo	Fórmula para el dimensionado	Capacidad de evacuación (Personas)	Anchura de proyecto (m)	Altura Evacuación
ESC-3	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-4	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-5	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m

2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORARIO	NÚMERO	USUARIO HABITUAL (CONOCE ESTABLECIMIENTO)	TIPOLOGÍA Y OBSERVACIONES
PERSONAL DE PLANTILLA	Docentes	8:00-14:30 16:30-17:30(*)	80	SI	Tutorías Martes y Jueves (*)
	Conserjes	8:00-15:00(1) 14:30-21:30(4)	5	SI	
	Limpieza	8:00-15:00(1) 14:30-21:30(4)	5	SI	
	Administrativos	8:00-15:00 (2) 9:00-14:00(1)	3	SI	
USUARIOS	Alumnos	8:00-14:30	900	SI	
PERSONAL EXTERNO	Limpieza	14:30-18:30(2) 15:00-17:00(1)	3	SI	Empresa externa
	Bibliotecaria	9:00-13:00	1	SI	Empresa externa
	Cafetería	8:00-14:30	1	SI	
VISITAS	Padres de alumnos	16:00-17:30	Indeter.	NO	
	Asociaciones (AMPA)	17:00-21:00	Indeter.	NO	
PERSONAL EXTERNO	Empresas de mantenimiento	SEGÚN DEMANDA	Indeter.	NO	Empresas externas

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.4.1. Datos del entorno.

El centro se encuentra en la siguiente dirección: AV. NUEVO MUNDO, S/N, CADIZ. El entorno es de tipo: **URBANO**

El establecimiento se encuentra ubicado entre las calles:

- Al norte: Calle de tráfico rodado: Avda. del Nuevo Mundo.
- Al este: Calle de tráfico rodado. Avda. del Descubrimiento.
- Al sur: Plaza de las Tres Carabelas.
- Al oeste: Calle de tráfico rodado: Avda. del Nuevo Mundo, C/ Republica Argentina.

Siendo todas ellas vías de tráfico rodado que permite un rápido acceso en caso de emergencia y/o evacuación.

- El acceso principal al centro se realiza por Avda. del Nuevo Mundo, S/N, que es la de más fácil accesibilidad.

Configuración relativa del establecimiento respecto a su entorno:

	Forma parte de un edificio
	Ocupa totalmente un edificio adosado a otro.
X	Ocupa totalmente un edificio separado más de 3 m de otro edificio.

Fachadas accesibles:

- Todas

2.4.2 Edificios Colindantes

Características de las medianeras con edificios contiguos:

- Parte del recinto limita al Sur con varios edificios de viviendas.

2.4.3 Locales potencialmente peligrosos del entorno.

No Existen.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.5.1. Accesos

El establecimiento se encuentra situado en AV. NUEVO MUNDO, S/N, CADIZ.

ACCESO	DENOMINACIÓN	ANCHO DE PASO (m)	ACCESIBILIDAD	OBSERVACIONES
A-01	Acceso Principal Avda. del Nuevo Mundo.	1,83 m	Buena Peatonal	Puerta metálica
A-02	Acceso a patio Avda. del Nuevo Mundo.	6,33 m	Buena Vehículos	Puerta metálica abatible

ACCESO	DENOMINACIÓN	ANCHO DE PASO (m)	ACCESIBILIDAD	OBSERVACIONES
A-03	Aparcamiento Avda. del Descubrimiento.	4,00 m	Buena Vehículos	Puerta metálica corredera
A-04	Acceso a vivienda del conserje Avda. del Descubrimiento.	1,25 m	Buena Peatonal	Puerta metálica abatible
A-05	Aparcamiento Avda. del Descubrimiento.	5,00 m	Buena Vehículos	Puerta metálica corredera
A-06	Acceso a Almacén Plaza de las Tres Carabelas	1,52 m	Buena Peatonal	Puerta metálica abatible
A-07	Acceso a patio Plaza de las Tres Carabelas	1,52 m	Buena Peatonal	Puerta metálica abatible

2.5.2. Ancho de las vías.

VIA	ANCHURA	SENTIDO	OBSERVACIONES
NORTE: Avda. del Nuevo Mundo	6,00 m	Doble sentido	Calle de tráfico rodado
ESTE: Avda. del Descubrimiento	3,00 m	Un sentido	Calle de tráfico rodado
OESTE: C/ Republica Argentina	7,30 m	Doble sentido	Calle de tráfico rodado
SUR Plaza de las Tres Carabelas	3,00 m	Un sentido	Calle de tráfico rodado

2.5.4. Medios públicos de protección.

Centro de Salud más cercano.

Denominación	Centro de Salud "Mentidero"
Dirección	Calle Cervantes, 9, 11003 Cádiz
Teléfono	Emergencia 112 956 90 21 71
Distancia	1,7 Km
Tiempo estimado de llegada	8 minutos



Hospital más cercano.

Denominación	Hospital Universitario Puerta del Mar
Dirección	Av. Ana de Viya, 21, 11009 Cádiz
Teléfono	Emergencia 112 956 00 21 00
Distancia	3,7 Km
Tiempo estimado de llegada	9 minutos



Parque de bomberos más cercano.

Denominación	Parque de Bomberos
Dirección	Av. Astilleros, 11007 Cádiz
Teléfono	Emergencia 112 Telf.: 085
Distancia	2,4 Km
Tiempo estimado de llegada	8 minutos



2.5.5. Accesibilidad de vehículos pesados.

Para el acceso de los vehículos pesados, el edificio **TIENE** accesibilidad:

Por Avda. del Nuevo Mundo

- El ancho de la calzada: **6 m.**
- Altura mínima libre o gálibo: **Sin limitación > 4,50 m.**
- Capacidad portante del vial: **> 2000 kp/m2**
- Tramos curvos, el carril de rodadura está delimitado por la traza de una corona circular. Radios **> 5,30 m,**
- Sentido de circulación de: **Doble sentido**

De acuerdo al vigente Documento Básico de seguridad en caso de incendio Exigencia básica SI 5- Intervención de bomberos, el establecimiento debe ser clasificado como de **ACCESIBILIDAD ADECUADA**

2.5.6. Punto de encuentro

Se ha definido varios puntos de encuentro o reunión para situaciones de evacuación del establecimiento en casos de emergencia.

Dichos puntos de encuentro se ubican en:

INTERNOS: Patio exterior y patio de consejería



EXTERNOS: Parking Muelle Reina Sofía



2.6. Documentación gráfica del capítulo 2.

La documentación gráfica del capítulo 2 se incluye en el Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

CAPITULO 3

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.1.1. Instalaciones propias del edificio.

3.1.1.1. Locales de Riesgo Especial

Locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de la sección SI 1del DB-SI.

Zona	Potencia Tamaño	Clasificación	Cumple CTE-SI
Sala de maquinaria de ascensor	En todo caso	Riesgo Bajo	SI
Cuarto de contadores	En todo caso	Riesgo Bajo	SI

3.1.1.2. Electricidad

La instalación eléctrica debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

Fuente de suministro	Propia: NO Compañía Suministradora
Ubicación de acometida	Plaza de las Tres Carabelas
Transformador	NO
Generador de Emergencia	SI
Voltaje	400/230 V
Normativa de Aplicación	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

3.1.1.3. Gas Natural

Tipo de gas	Gas Natural
Tipo de suministro	Red
Uso	Laboratorios de Dietética y Salud Ambiental y para la vivienda del conserje.
Ubicación Acometida	Plaza de las Tres Carabelas
Normativa de aplicación	ITC-ICG 07

3.1.1.4. Instalaciones de elevación y manutención

Las instalaciones de elevación reúnen las siguientes características:

Tipo	Ascensor para 6 personas.
Ubicación	Junto a la Escalera 1
Normativa de Aplicación	Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención

3.1.1.5. Acumuladores de agua caliente sanitaria

Se dispone de los siguientes acumuladores de agua:

ACUMULADOR DE ACS 1:

Tipo	Depósito
Ubicación	Planta baja: Aseos del personal de limpieza
Normativa de aplicación	-Normativa Específica -Reglamento de Aparatos a Presión

ACUMULADOR DE ACS 2:

Tipo	Depósito
Ubicación	Planta baja: Aseos del personal de limpieza
Normativa de aplicación	-Normativa Específica -Reglamento de Aparatos a Presión

ACUMULADOR DE ACS 3:

Tipo	Depósito
Ubicación	Cafetería
Normativa de aplicación	-Normativa Específica -Reglamento de Aparatos a Presión

ACUMULADOR DE ACS 4:

Tipo	Depósito
Ubicación	Planta Baja (Edificio Auxiliar) Taller de APD
Normativa de aplicación	-Normativa Específica -Reglamento de Aparatos a Presión

3.1.1.6. Instalaciones Especiales:

Se entienden como instalaciones especiales las siguientes:

- Instalación de antiintrusión.
- Instalación de megafonía.
- Instalaciones de telecomunicaciones, entre las que se encuentran:
 - Instalación de telefonía.
 - Instalación de informática.
 - - Instalación de antena de TV.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Hay que prever aquellos riesgos que puedan presentarse en función de los factores de riesgo presentes o previsibles.

La evaluación de los riesgos se ha realizado de forma subjetiva, y se ha determinado como el producto de dos factores: la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias. Los valores obtenidos se ajustan a la siguiente tabla.

		CONSECUENCIAS		
PROBABILIDAD		LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
	BAJA	Muy bajo	Bajo	Medio
	MEDIA	Bajo	Medio	Alto
	ALTA	Medio	Alto	Muy alto

El análisis y cuantificación de los riesgos se lleva a cabo, considerando los siguientes aspectos:

- Medios de protección existentes, de cara a retardar la amenaza o minimizar sus efectos.
- Se ha considerado la adecuada dotación de medios de autoprotección en todas las zonas, conforme se describe en el capítulo 4.
- Medios humanos de reacción contra las amenazas, de cara a su neutralización.
- Se ha considerado la disponibilidad de medios humanos y su nivel de formación conforme a las programaciones formativas implantadas, de cara a actuar en situaciones de emergencia.
- Grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad.
- Número de ocupantes del edificio, conforme se describe en este capítulo.
- Vulnerabilidad o capacidad de reacción de los ocupantes o usuarios de las instalaciones.
- Amplitud o extensión de los daños en caso de materializarse el riesgo.
- Condiciones de accesibilidad de los equipos de salvamento.
- Se han considerado teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo 2. Condiciones del entorno y otras consideraciones.

3.2.1. Riesgos de origen interno.

1. Riesgo de incendios

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Cortocircuito eléctrico en la instalación eléctrica general.	- La instalación está sometida a mantenimiento preventivo y revisiones reglamentarias. (Ver capítulo 5.1) - Existencia de equipos de extinción en las proximidades y detectores.	Bajo	Grave	Bajo
Accidentes derivados de imprudencias o actuaciones incorrectas.	- Poco probable. - Existe programación de actividades formativas e informativas que incluyen aspectos relacionados con la prevención de incendios. - Existe prohibición de fumar en el edificio. - Existencia de equipos de extinción en todo el centro.	Bajo	Grave	Bajo
Incendios en zonas de almacenamiento por incumplimiento de las normas de seguridad o por mal funcionamiento accidental de las instalaciones.	- Poco probable. - Existe programación de actividades formativas e informativas que incluyen aspectos relacionados con la prevención de incendios. - Las instalaciones están sometidas a mantenimiento preventivo y revisiones reglamentarias. (Ver capítulo 5.1) - Existe prohibición de fumar en el edificio. - Existencia de equipos de extinción en las proximidades.	Bajo	Grave	Bajo

2. Riesgo de explosión

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Instalación de gas.	El riesgo de explosión es de baja probabilidad aunque sus consecuencias serían muy graves. Las instalaciones están sometidas a mantenimiento preventivo y revisiones reglamentarias. (Ver capítulo 5.1). Existe prohibición de fumar en el edificio.	Baja	Muy Grave	Medio

3. Riesgo de corte de suministro eléctrico generalizado

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Corte del suministro eléctrico	- Poco probable.	Bajo	Leves	Muy baja

4. Riesgo accidente de trabajo o enfermedad profesional

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidentes y enfermedades previstos en el documento de Evaluación de Riesgos Laborales.	- Existe Plan de Prevención de Riesgos Laborales. - Existe programación anual en materia de vigilancia de la salud, formación e información del personal.	Bajo	Grave	Bajo

5. Riesgo de contaminación por agentes químicos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Vertido agentes químicos	- Presencia de productos químicos en los laboratorios.	Medio	Grave	Medio

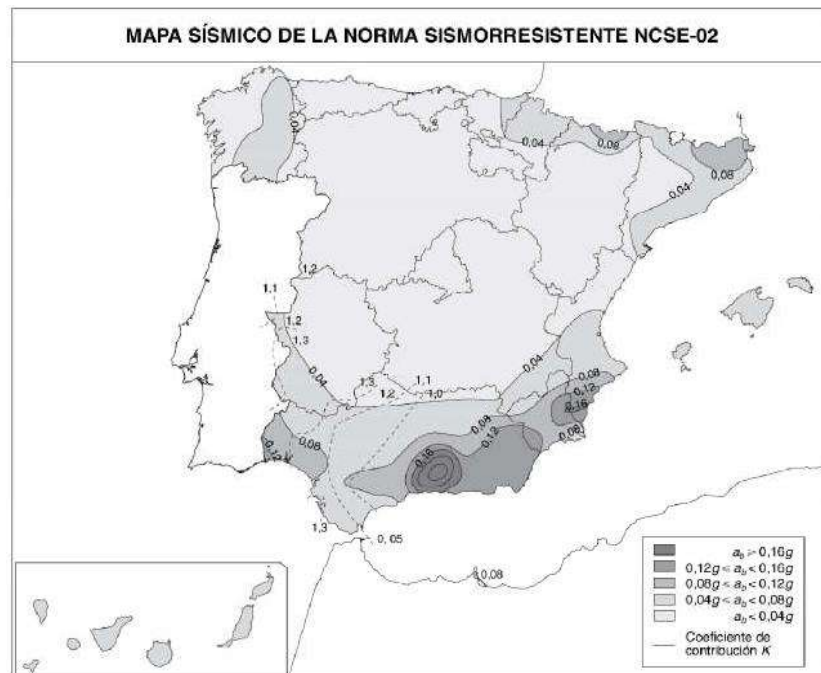
3.2.2. Riesgos externos.

1. Riesgo climáticos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidente natural: lluvia Intensa, nevadas Fallo en el sistema de saneamiento o recogida de aguas.	- Existe sistema de alcantarillado y recogida de aguas en la zona. La zona está catalogada como Zona Inundable con probabilidad media u ocasional (T=100 años)	Bajo	Grave	Bajo

2. Riesgo geológicos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Movimiento sísmico indeterminado. No es una zona con riesgo sísmico.	- De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente aprobada por el Real Decreto 997/2002 el cual deroga al 2543/1994 de 29 de Diciembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica (a_b) del emplazamiento donde se ubican las instalaciones del centro, posee un valor de $0.04g < a_b < 0,08g$. Según el ANEJO 1, del citado Real Decreto, lo que le confiere un riesgo de terremoto mínimo.	Baja	Muy Grave	Medio



3. Riesgo de inundación

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Inundaciones	- La zona está catalogada como Área de Riesgo Potencial de Inundaciones (ARPSI)	Medio	Grave	Medio

3.2.3. Riesgos extraordinarios al personal

1. Riesgo de amenaza de bomba

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista. Bomba	- Amenaza poco probable.	Bajo	Grave	Bajo

2. Riesgo de agresiones físicas o con arma

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Agresiones al personal	- Poco probable	Bajo	Grave	Bajo

3. Riesgo por intrusión

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Robo	- En horario nocturno sin trabajadores, el centro cuenta puertas y vigilancia. - En horario diurno las puertas de entrada se encuentran controladas por los trabajadores en todo momento.	Bajo	Grave	Bajo

4. Caída de aeronave

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Caída de aeronave,	- El aeropuerto más cercano se encuentra a una distancia de unos 44 Km.	Bajo	Grave	Bajo

5. Otros riesgos

Factor de riesgo identificado	Análisis	Probabilidad	Consecuencia	Evaluación
Accidentes y enfermedades en clientes (Usuarios)	- Posibles caídas en altura desde balcones o escaleras, paradas cardiorrespiratorias, enfermedades sobrevenidas. - Se dispone de los siguientes medios para minimizar las consecuencias de susodichos riesgos: Botiquines, servicio sanitario externo público inmediato por llamada al SERVICIO DE EMERGENCIAS 112 y a través de centros de salud y hospitales próximos. Programa de formación e información del personal en primeros auxilios y RCP.	Bajo	Bajo	Bajo

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Ocupación del edificio

1. Personal habitual del edificio, que, en consecuencia, tienen un buen conocimiento del mismo y de su entorno:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORARIO	NÚMERO	USUARIO HABITUAL (CONOCE ESTABLECIMIENTO)	TIPOLOGÍA Y OBSERVACIONES
PERSONAL DE PLANTILLA	Docentes	8:00-14:30 16:30-17:30(*)	80	SI	Tutorías Martes y Jueves (*)
	Conserjes	8:00-15:00(1) 14:30-21:30(4)	5	SI	
	Limpieza	8:00-15:00(1) 14:30-21:30(4)	5	SI	
	Administrativos	8:00-15:00 (2) 9:00-14:00(1)	3	SI	
USUARIOS	Alumnos	8:00-14:30	900	SI	
PERSONAL EXTERNO	Limpieza	14:30-18:30(2) 15:00-17:00(1)	3	SI	Empresa externa
	Bibliotecaria	9:00-13:00	1	SI	Empresa externa
	Cafetería	8:00-14:30	1	SI	

2. Personal no habitual del centro, desconocedores de las instalaciones y de las vías de evacuación del edificio:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORARIO	NÚMERO	USUARIO HABITUAL (CONOCE ESTABLECIMIENTO)	TIPOLOGÍA Y OBSERVACIONES
VISITAS	Padres de alumnos	16:00-17:30	Indeter.	NO	
	Asociaciones (AMPA)	17:00-21:00	Indeter.	NO	
PERSONAL EXTERNO	Empresas de mantenimiento	SEGÚN DEMANDA	Indeter.	NO	Empresas externas

3. Ocupación máxima prevista por zonas del establecimiento.

En función de esta tabla la ocupación prevista será la siguiente:

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
PLANTA BAJA				
ALMACEN 1	Docente	47,00	Ocupación nula	
ESCALERA E5	Docente	28,40	Ocupación nula	
ALMACEN 2	Docente	8,00	Ocupación nula	
ASEOS 1	Docente	26,00	Uso alternativo	
PASILLO 1	Docente	106,37	Uso alternativo	
AULA DE INFORMATICA	Docente	55,21	1,5	37
TALLER DE AUDIOLOGIA	Docente	56,52	5	12
AULA TALLER DE COCINA	Docente	57,70	5	12
AULA ASS	Docente	58,79	1,5	40
AULA EDUCACION INFANTIL	Docente	58,25	2	30
ESCALERA E3	Docente	25,66	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	24,58	Uso alternativo	
VIVIENDA CONSERJE	Vivienda	73,94	1	2
ESCALERA E4	Docente	29,76	Uso alternativo	
CAFETERIA	Pública concurancia	126,06	1,5	84
PASILLO SEMINARIOS	Docente	70,70	Uso alternativo	
BIBLIOTECA	Docente	114,35	2	57
SALA TIC	Docente	54,09	1,5	36
SEMINARIO 7	Docente	17,81	10	2
SEMINARIO 8	Docente	16,67	10	2
SEMINARIO 9	Docente	16,30	10	2
SEMINARIO 10	Docente	14,49	10	2
SEMINARIO 11	Docente	16,21	10	2

Recinto o planta	Tipo de uso	Superficie M2	Ocupación (m² / persona)	Número de personas
SEMINARIO 12	Docente	14,62	10	2
SEMINARIO 13	Docente	16,21	10	2
SEMINARIO 14	Docente	14,62	10	2
SEMINARIO 15	Docente	16,56	10	2
SEMINARIO 16	Docente	14,79	10	2
SEMINARIO 17	Docente	16,39	10	2
SEMINARIO 18	Docente	14,79	10	2
SEMINARIO 19	Docente	16,26	10	2
SEMINARIO 20	Docente	14,72	10	2
ASEOS	Docente	28,00	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	122,18	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,71	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	19,59	Uso alternativo	
ASEOS LIMPIADORAS	Docente	24,00	Uso alternativo	
CUARTO DE SERVIDORES Y CENTRAL DE ALARMA	Docente	10,13	Ocupación nula	
ALMACEN	Docente	32,45	Ocupación nula	
DISTRIBUIDOR	Docente	4,74	Uso alternativo	
SECRETARIA	Docente	50,54	10	5
DESPACHO SECRETARIO	Docente	15,96	10	2
VESTIBULO RECEPCION	Otros usos	56,28	Uso alternativo	
CONSEJERIA	Otros usos	13,44	10	2
TOTAL				346

PLANTA PRIMERA				
ASEOS	Docente	22,32	Uso alternativo	
ESCALERA E5	Docente	29,32	Uso alternativo	
PASILLO 1	Docente	67,40	Uso alternativo	
DIETETICA	Docente	88,20	5	18

SALUD AMBIENTAL	Docente	89,32	1,5	60
MUSICA	Docente	63,62	1,5	43
POLIVALENTE	Docente	36,31	1,5	24
TALLER TECNOLOGIA ESO	Docente	58,44	5	12
PLASTICA	Docente	59,30	5	12
AULA POLIVALENTE (105)	Docente	62,16	1,5	42
AULA DIBUJO TEC. Y CERAMICA	Docente	83,49	5	17
ESCALERA E3	Docente	18,42	Uso alternativo	
ESCALERA E4	Docente	15,43	Uso alternativo	
PASILLO 2	Docente	85,87	Uso alternativo	
IDIOMAS (117)	Docente	59,55	1,5	40
AULA 116	Docente	58,70	1,5	40
AULA 115	Docente	58,96	1,5	40
AULA 114	Docente	59,53	1,5	40
AULA 113B	Docente	28,88	1,5	20
AULA 113A	Docente	29,92	1,5	20
AULA 112	Docente	58,96	1,5	40
AULA 111	Docente	58,96	1,5	40
AULA 110	Docente	59,79	1,5	40
AULA 109	Docente	50,87	1,5	34
AULA 108	Docente	50,49	1,5	34
AULA 107	Docente	50,49	1,5	34
AULA 106	Docente	50,91	1,5	34
34AULA 104	Docente	50,87	1,5	34
AULA 103	Docente	50,49	1,5	34
AULA 102	Docente	50,49	1,5	34
AULA 101	Docente	50,91	1,5	34
PASILLO AULAS BACHILLERATO 1	Docente	89,46	Uso alternativo	
PASILLO AULAS BACHILLERATO 2	Docente	83,60	Uso alternativo	

ASEOS 1	Docente	35,62	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,54	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	15,43	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	148,87	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	25,74	Uso alternativo	
ASEOS PROF.	Docente	29,76	Uso alternativo	
DESPACHO ALUMNOS	Docente	14,44	10	2
DESP. JEFE DE ESTUDIOS	Docente	18,38	10	2
DESP. A.P.A.S.	Docente	15,53	10	2
DESP. DIRECCION	Docente	21,58	10	2
DESP. ORIENTACION	Docente	15,9	10	2
SALA DE REUNIONES	Docente	63,84	10	2
PASILLO DESPACHOS	Docente	12,36	Uso alternativo	
TOTAL				1098

PLANTA 2º				
ASEOS	Docente	22,43	Uso alternativo	
ESCALERA E5	Docente	29,32	Uso alternativo	
AULA ADM. Y FIN. (70)	Docente	92	1,5	60
AULA ENFERMERIA	Docente	76,33	1,5	50
AULA 67	Docente	69,05	1,5	46
AULA DIETETICA (207)	Docente	60,30	1,5	40
AULA ADM. Y FIN. (206)	Docente	59	1,5	40
AULA SAM (205)	Docente	59,90	1,5	40
PASILLO 1	Docente	85,87	Uso alternativo	
AULA TECNOLOGIA (66)	Docente	121,31	5	25
ESCALERA E3	Docente	18,42	Uso alternativo	
ESCALERA E4	Docente	15,43	Uso alternativo	
PASILLO 2	Docente	85,87	Uso alternativo	

AULA 63	Docente	56,24	1,5	38
AULA 60	Docente	55,86	1,5	38
AULA 57	Docente	56,01	1,5	38
AULA 54	Docente	59,57	1,5	40
AULA 211	Docente	50,87	1,5	34
AULA 210	Docente	50,49	1,5	34
AULA 209	Docente	50,49	1,5	34
AULA 208	Docente	50,91	1,5	34
AULA 204	Docente	50,87	1,5	34
AULA 203	Docente	50,49	1,5	34
AULA 202	Docente	50,49	1,5	34
AULA 201	Docente	50,91	1,5	34
PASILLO AULAS 1	Docente	77,57	Uso alternativo	
PASILLO AULAS SECUNDARIA	Docente	83,60	Uso alternativo	
ASEOS 1	Docente	35,62	Uso alternativo	
ESCALERA E2	Docente	19,54	Uso alternativo	
ESCALERA E1	Docente	15,43	Uso alternativo	
VESTIBULO	Docente	91,23	Uso alternativo	
ASEOS 2	Docente	25,74	Uso alternativo	
TOTAL				692

TOTAL OCUPACION TEORICA MAXIMA	2136 PERSONAS
---------------------------------------	----------------------

El resto de dependencias no computan en el cálculo de la ocupación por considerarse de uso alternativo y ocupación nula.

NOTA (1): La ocupación teórica considerada es solo a efectos de cálculo de la evacuación del recinto o planta correspondiente, pero no a efectos de aforo máximo del edificio, ya que existen locales que son de ocupación alternativa.

3.4. Documentación gráfica del capítulo 3.

La documentación gráfica del capítulo 2 se incluye en el Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

CAPITULO 4

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1.1. Medios técnicos de protección

EXTINTORES PORTÁTILES			
Planta	Ubicación	Características	Nº de Unidades
Planta Baja	Junto a escalera E5	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Junto a taller de audiología	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Junto a escalera E4	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Junto a la Biblioteca	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	En el vestíbulo principal	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	En Secretaría	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Cuarto de servidores	Extintor de CO2	1
	Cuarto de cuadros eléctricos	Extintor de CO2	1
	Cuarto de limpieza	Extintor de CO2	1
Planta Primera	Frente a Dietética	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Frente al aula de Plástica	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Vestíbulo de escaleras E4 y E3	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Junto a Dibujo Técnico	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Pasillo Bachillerato	Extintor Polvo Polivalente ABC	2
	Pasillo ESO	Extintor Polvo Polivalente ABC	2
	En el vestíbulo principal	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Aula de administración y finanzas	Extintor de CO2	1
	Aula 63	Extintor de CO2	1
	Pasillo oficinas	Extintor de CO2	1
Planta Segunda	Pasillo de aulas (870,67,207,206,205)	Extintor Polvo Polivalente ABC	2
	Pasillo Bachillerato	Extintor Polvo Polivalente ABC	2

	Pasillo ESO	Extintor Polvo Polivalente ABC	2
	En el vestíbulo principal	Extintor Polvo Polivalente ABC	1
	Enfermería	Extintor de CO2	1
	Aula 207	Extintor de CO2	1
Nº TOTAL: 30			

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS			
Planta	Ubicación	Características	Nº de Unidades
Planta Baja	Junto a escalera E5	Boca de Incendios Equipada	1
	Junto a escalera E4	Boca de Incendios Equipada	1
	Junto a escalera E3	Boca de Incendios Equipada	1
	Pasillo seminarios	Boca de Incendios Equipada	1
Planta Primera	Junto a escalera E5	Boca de Incendios Equipada	1
	Junto a escalera E4	Boca de Incendios Equipada	1
	Pasillo Bachillerato	Boca de Incendios Equipada	1
	Pasillo ESO	Boca de Incendios Equipada	1
	En el vestíbulo principal	Boca de Incendios Equipada	1
Planta Segunda	Junto a escalera E5	Boca de Incendios Equipada	1
	Junto a escalera E4	Boca de Incendios Equipada	1
	Pasillo Bachillerato	Boca de Incendios Equipada	1
	Pasillo ESO	Boca de Incendios Equipada	1
	En el vestíbulo principal	Boca de Incendios Equipada	1
Nº TOTAL: 24			

COLUMNA SECA

Ubicación	Características	Nº de Unidades
Exterior del recinto. Plaza de las Tres Carabelas.	Columna seca	1
Nº TOTAL: 1		

SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA			
Planta	Ubicación	Características	Nº de Unidades
		Abastecimiento: Red pública y propio Presión nominal: Bombeo:	1
Nº TOTAL: 1			

4.1.2. Instalaciones fijas de extinción por agua. Hidrantes exteriores

En este caso, el establecimiento cuenta con 1 hidrante existente en el exterior, accesible a los vehículos del Servicio contra Incendios y de Salvamento. Dicho hidrante está situado a no más de 100 m de distancia del acceso al establecimiento, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos y debidamente señalizado conforme a la Norma UNE 23 033.

La conexión a la Red Municipal facilita que el caudal de cada uno de ellos sea, como mínimo, de 1000 l/minuto para hidrantes de 100 mm. de diámetro, si bien este caudal vendrá condicionado por la situación y circunstancias concretas de la red.

Según el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, los hidrantes de arqueta se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23.407.

Número de Hidrantes	1
Tipo de Hidrante	Hidrante en arqueta
Ubicación	Esquina Avda. del Descubrimiento con C/ Pery Junquera

4.1.3. Medios de detección y alarma

CENTRAL DE INCENDIO		
Ubicación	Características	Nº de Unidades
Planta Baja / Recepción	Central de detección, control y alarma	1
Nº TOTAL: 1		

EQUIPO DE LARMA

Zona/Planta	Características	Nº de Unidades
Todas las Plantas	Sirena Acústica	
Nº TOTAL: 0		

PULSADORES		
Zona/Planta	Características	Nº de Unidades
Planta Baja	Pulsador	6
Planta Primera	Pulsador	5
Planta Segunda	Pulsador	7
Nº TOTAL 18		

DETECTORES		
Zona/Planta	Características	Nº de Unidades
Dietética	Detector de gases	2
Salud Ambiental	Detector de humos	4
Nº TOTAL: 6		

4.1.4. Sistemas de señalización

ALUMBRADO DE EMERGENCIA		
Ubicación	Características	Nº de Unidades
Edificio	Luminaria Autónoma	Ver Planos Anexo V

SEÑALIZACIÓN		
Zona/Planta	Características	Nº de Unidades
Edificio	SALIDA	Ver Planos Anexo V
Edificio	RECORRIDO DE EVACUACIÓN	Ver Planos Anexo V

4.1.5. Medios de primeros auxilios y salvamento

SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS		
Zona/Planta	Características	Nº de Unidades
Sala del cuadro eléctrico, consejería, dietética.	Botiquín Equipado	3
Nº TOTAL: 3		

4.1.6. Medios humanos

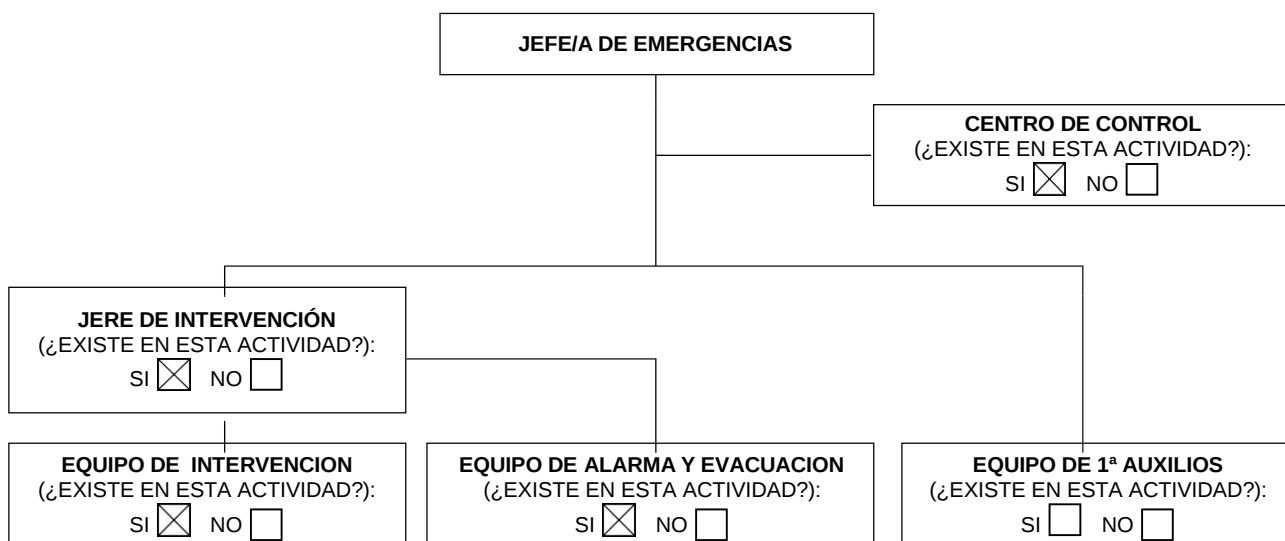
Los equipos de emergencia se han compuesto teniendo en cuenta el puesto y su capacidad para la interpretación del manual.

Se nombrarán sucesores en los casos que alguno de los trabajadores que conforman cualquier equipo o cargo no se encuentren en el edificio, para que los puestos necesarios en caso de emergencia estén siempre operativos.

La composición de los medios humanos de emergencia podrá variar según lo estime el director del Plan de Autoprotección o Jefe de Emergencia, debiendo comunicar con suficiente antelación y preferentemente por escrito las funciones a desarrollar por cada uno de los componentes de los distintos equipos de actuación en caso de emergencia.

Al contarse con recursos humanos cuantitativamente limitados, los equipos asumirán funciones a distintos niveles (intervención, evacuación, comunicación, primeros auxilios en la medida de sus capacidades).

Dependiendo de las dimensiones físicas de la actividad, la estructura jerárquica será la siguiente:



En los cuadros mostrados en el **Anexo I**, se muestra el esquema de composición de los medios humanos, según tramo horario y puestos de trabajo disponibles, en función de lo recogido en el apartado **6.3. “Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias”**.

4.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en la aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

1) Medios humanos y materiales disponibles en aplicación de normativa contra incendios:

-Los medios humanos se establecen conforme a lo establecido en el apartado 4.1., del presente capítulo. El personal está debidamente formado, conforme a lo indicado en el presente Plan de Autoprotección, acorde al Art. 3, apartado 3.5 del R.D. 393/2007.

-Los medios materiales son descritos en el capítulo 4.1, en el cual se indica su justificación y adecuación conforme a la normativa de referencia, principalmente el DB SI (Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio, de marzo de 2006), el DB SU (DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad) y el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)

-Las disposiciones específicas en materia de instalación y revisión son contempladas en el capítulo 5 del presente manual.

2) Otras disposiciones normativas en materia de seguridad, relativas a instalaciones de la empresa:

-LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Establece en su artículo 20 que “El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

Este requisito al disponerse en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de apartado correspondiente a Medidas de Emergencia.

4.3. Documentación gráfica del capítulo 4.

La documentación gráfica del capítulo 4 se incluye en el Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

CAPITULO 5

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

5.1.1. Instalaciones eléctricas.

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: ELÉCTRICA		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
Comprobación protección diferencial	Mensual	Personal Interno
Comprobación Toma de Tierra	Anual	Empresa Autorizada
Inspección Reglamentaria	Cada 5 años	OCA (Organismo de Control Autorizado)
Inspección Reglamentaria	Cada 10 años	OCA (Organismo de Control Autorizado)

Reglamentación específica:

R.D. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Especificaciones de la Reglamentación específica:

De acuerdo con el nuevo reglamento de baja tensión, serán objeto de inspecciones periódicas, **cada cinco años**, todas las instalaciones eléctricas que figuran a continuación:

1. Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I (riesgo debido a gases, vapores o nieblas). Los garajes de uso privado para estacionamiento, excepto los de cinco o menos plazas, se consideran locales con riesgo de incendio o explosión. En lo relativo a las inspecciones periódicas, también se excluyen los garajes de menos de 25 plazas.
2. Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.
3. Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.
4. Instalaciones de alumbrado exterior con potencia superior a 5 Kw.
5. Locales de pública concurrencia.
6. Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 Kw.
7. Quirófanos y salas de intervención.

Cada diez años, deben pasar revisión periódica las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 Kw.

La inspección sólo puede ser realizada por personal técnico del **ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO (OCA)** que haya sido cualificado por su formación y experiencia.

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

En el **Anexo III** se incluyen plantillas que recogen las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas.

5.1.2. Aire Acondicionado

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: AIRE ACONDICIONADO		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
Limpieza de los evaporadores	Anual	Empresa Externa
Limpieza de los condensadores	Anual	Empresa Externa
Revisión y limpieza de filtros de aire	Cada 5 años	Empresa Externa
Otros: Operaciones recogidas en el manual de Uso y Mantenimiento		Personal Interno/Externo

Reglamentación específica:

-R.D. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
-IT 3 de RITE (RD 1027/2007, Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios)

Especificaciones de la Reglamentación específica:

1. El mantenimiento de las instalaciones será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3 de RITE (RD 1027/2007, Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios) por tratarse de Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío igual o superior a 5 kW e inferior o igual a 70 kW.
2. Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora, que debe realizar su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

En el **Anexo III** se incluyen plantillas que recogen las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas.

5.1.3. Acumuladores de A.C.S y aljibes

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: ACUMULADORES A.C.S. Y ALJIBES		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Anual	Empresa autorizada

Reglamentación específica:

- RITE (RD 1027/2007, Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios).
- R.D.865/2003, de 4 de Julio, por el que se establecen criterios higiénico -sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Especificaciones de la Reglamentación específica:

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

En el Anexo III se incluyen plantillas que recogen las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas.

5.1.4. Instalación de Elevación y Manutención

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
Revisión Periódica	Mensual	Empresa Autorizada
Inspección Técnica Reglamentaria	Bianual	OCA (Organismo de Control Autorizado)
Otras:		

Reglamentación específica:

- Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

Especificaciones de la Reglamentación específica:

Ascensores: La periodicidad de las inspecciones depende el local en que se encuentre el ascensor, conforme al Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

Para:

- Industrias y locales de pública concurrencia: CADA DOS AÑOS.

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

5.1.5. Gas

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: GAS BUTANO/PROPANO		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
Instalación: Revisión Reglamentaria	Cada 5 años	Empresa Autorizada
Revisión del depósito de propano.	Cada 2 años	Empresa Autorizada
Prueba de presión depósito de propano.	Cada 15 años	Empresa Autorizada

Reglamentación específica:

R.D Decreto 984/201

Especificaciones de la Reglamentación específica:

Las instalaciones de gas deben realizarse:

- Por un técnico, que este en posesión del carné de instalador, autorizado y técnicamente capacitado para ello.
- La instalación se realizará por una conducción rígida de cobre que distribuye el gas a los aparatos.
- Efectuada la instalación, el técnico tiene que suministrarle un certificado en el que se responsabiliza de la calidad de la instalación realizada.

Revisiones Periódicas:

- Las revisiones son obligatorias cada CINCO AÑOS.
- Obligaciones del usuario: Revisión de la instalación por medio de un instalador autorizado o de las agencias distribuidoras de la empresa suministradora, enviando copia del certificado de la misma a esta última.
- Debe asegurarse que la realiza un instalador autorizado.
- Las gomas sólo deben cambiarlas si están defectuosas o caducadas y que el regulador y las abrazaderas no tienen caducidad.
- La empresa que revise la instalación debe entregarle un "CERTIFICADO DE REVISION PERIODICA"

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

En el **Anexo III** se incluyen plantillas que recogen las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas.

5.1.6. Instalación Telecomunicaciones

Se muestran en la siguiente tabla las operaciones de revisión y/ o mantenimiento a realizar.

INSTALACIÓN: TELECOMUNICACIONES		
OPERACIÓN	PERIODICIDAD	A REALIZAR POR
Limpieza y mantenimiento	Anual	Empresa externa

Reglamentación específica:

-R.D. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Especificaciones de la Reglamentación específica:

Sistemas de comunicación en sirenas de alarma: el mantenimiento viene descrito en el punto 5.2.

Control de las operaciones de revisión y mantenimiento:

En el **Anexo III** se incluyen plantillas que recogen las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantice la operatividad de los mismos.

EXTINTORES	
MANTENIMIENTO Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
TRIMESTRALMENTE	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la Norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
ANUALMENTE	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.
CADA CINCO AÑOS	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

BOCAS DE INCENIOS EQUIPADAS (BIE)	
MANTENIMIENTO Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
TRIMESTRALMENTE	Comprobación de la señalización de las BIEs.
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
ANUALMENTE	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.
CADA CINCO AÑOS	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	
MANTENIMIENTO Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
TRIMESTRALMENTE	<u>Requisitos generales.</u> Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. <u>Fuentes de alimentación.</u> Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. <u>Dispositivos para la activación manual de alarma.</u> Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. <u>Dispositivos de transmisión de alarma.</u> Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.
SEMESTRALMENTE	<u>Dispositivos para la activación manual de alarma.</u> Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
ANUALMENTE	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.

luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.

Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.

Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.

Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector.

Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.

La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

SITEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	
MANTENIMIENTO Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
TRIMESTRALMENTE	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.
SEMESTRALMENTE	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
ANUALMENTE	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
ANUAL	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	
MANTENIMIENTO: Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	
PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR
	La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Se adaptará el programa de inspecciones a lo establecido en el artículo 22, del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios - RIPCI (Real Decreto 513/2017).

Inspecciones periódicas

Artículo 22. Inspecciones periódicas

1. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) uso residencial vivienda,
- b) uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²,
- c) uso docente con superficie construida menor de 2000 m²,
- d) uso comercial con superficie construida menor de 500 m²,
- e) uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y
- f) uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,

a condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, con independencia de la función inspectora asignada a los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y de las operaciones de mantenimiento previstas en este reglamento.

3. De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Nota:

Se han diseñado plantillas para dejar constancia documental de las operaciones de revisión y mantenimiento, las cuales se encuentran en el ANEXO III.

CAPITULO 6

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1. Identificación y clasificación de emergencias

6.1.1. En función del tipo de riesgo.

A partir de la lista del capítulo 3.2. se exponen los riesgos iniciadores de situaciones de emergencia:

A. Riesgos de origen interno

Incendios / Humo
Explosiones
Corte de suministro eléctrico generalizado
Accidente o enfermedad laboral
Contaminación por agentes químicos

B. Riesgos externos.

Incendios o explosión
Riesgo climático: Lluvias, Tormentas, Nevadas
Riesgo geológico: movimientos sísmicos
Riesgo de inundación
Riesgo tecnológico
Riesgo de tsunami

C. Riesgos extraordinarios al personal

Riesgo de amenaza de bomba
Riesgo de agresiones físicas o con arma
Riesgo por intrusión
Caída de aeronave

6.1.2. En función de la gravedad.

La planificación se organizará según la gravedad en base a un **Nivel Operativo**, el cual tendrá una organización prevista para intervenir directamente en el escenario del suceso, conforme a unos niveles de respuesta acordes al suceso.

Se han previsto los siguientes niveles: conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general.

NIVEL OPERATIVO DE EMERGENCIA	
CONATO DE EMERGENCIA	Incidencia o accidente con inmediato control por parte del personal y medios de protección del edificio.
EMERGENCIA PARCIAL	Suceso que, para ser dominado, requiere la actuación operativa de los equipos de la emergencia propios del sector donde se origine la emergencia. Los efectos quedan limitados a un sector y no afectan a otros sectores colindantes, ni a terceras personas.
EMERGENCIA GENERAL	Se requiere el concurso de la Ayuda Externa, además de los equipos de emergencia del edificio. Conlleva la evacuación de las personas de determinados sectores.

6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

NIVEL OCUPACIÓN	PERIODO DEL AÑO	DIA SEMANA Y HORARIO	OBSERVACIONES
ALTA	SEPT – JUNIO	LUNES A VIERNES 08:00 – 14:30	
MEDIA	JULIO	LUNES A VIERNES 08:00-14:30	SECRETARIA, MATRICULAS, EQUIPOS DIRECTIVOS, ORIENTACION
BAJA	AGOSTO	LUNES A VIERNES 08:00-14:30	CERRADO

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

a) Detección y Alerta.

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La ALERTA consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- -Sistemas de Detección Automática del Centro (especificados en el Capítulo 4)
- Detección por parte de un trabajador.
- -Detección por parte de un usuario o visitante del centro
- -Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales

Una vez detectada la emergencia, se transmitirá mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- -En el caso de detección automática, mediante la correspondiente alarma en la Central de Incendios.
- -En caso de detección por parte de un trabajador, avisando directamente al Jefe de Emergencias.
- -En caso de detección por parte de un usuario o visitante, avisando al personal de recepción.
- -De forma general, mediante el accionamiento de alguno de los pulsadores de alarma.

b) Mecanismos de Alarma.

Se define la alarma como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos

Cuando se habla de avisos, hay que distinguir entre:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.

Una vez alertado el Jefe de Emergencias, es este el que avisará a los Equipos de Emergencias para indicarles las actuaciones a llevar a cabo.

De forma general, se exponen las personas que darán los avisos y los medios a utilizar para ello:

Aviso a los trabajadores y/o usuarios del Establecimiento	
PERSONA QUE DA EL AVISO	MEDIO
-Centro de Control y Comunicaciones	-Verbal -Sirena -Teléfono
-Equipos de Emergencia	-Verbal -Sirena -Teléfono

Aviso a las Ayudas Exteriores	
PERSONA QUE DA EL AVISO	
-Centro de Control y Comunicaciones	-Teléfono
-Equipos de Emergencia	-Teléfono
-Jefe de Emergencia	-Teléfono

Aviso entre los Equipos de Emergencia	
PERSONA QUE DA EL AVISO	
-Centro de Control y Comunicaciones	-Verbal -Teléfono
-Jefe de Emergencia	-Verbal -Teléfono

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencia de Protección Civil

En este apartado se identifica al Centro de Coordinación de Emergencia Municipal, Provincial o Autonómico. No obstante, por razones de simplificar las comunicaciones, se ha determinado establecer de manera principal, como centro de coordinación de emergencia al Servicio de Emergencias 112.

Denominación del Centro de Coordinación de Emergencia	Teléfono
Servicio General de Emergencias	112

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

En este apartado se incluyen protocolos o normas generales de actuación para dar respuesta a las diferentes situaciones de emergencia

Las emergencias serán gestionadas por el personal de los equipos de emergencias

Una vez conocida una situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

Se definen a continuación, de forma esquematizada, los protocolos de actuación en situaciones de emergencia, según las situaciones de riesgo identificadas en el Capítulo 3.2.

A. Riesgos internos

A.1. Protocolo de actuación en caso de incendios

Los incendios tienen un distinto desarrollo y evolución dependiendo del material combustible y del evento iniciador. Así desde el instante mismo en el que se inicia hasta que se pone de manifiesto de alguna de las formas pueden transcurrir desde horas hasta unos simples minutos.

La prevención y la mera adopción de simples medidas preventivas es la mejor protección. Por desgracia la prevención, aunque se lleva a cotas extremas, no garantiza la "no ocurrencia" de sucesos indeseados, sobre todo porque siempre existen factores exógenos apenas controlables.

Es exigible un grado de preparación y de conocimiento. En principio la detección temprana logrará que un incendio no alcance más dimensión que un simple conato. Ello entraña la colaboración y la mentalización del personal ocupante del centro, un sistema de alerta inmediato y eficaz y una intervención decisiva.

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

- Intentar apagarlo mediante los medios extintores disponibles.
- Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.
- A ser posible nunca actuar sólo.
- Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo.
- Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua.
- Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.
- Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
- Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

A.2. Protocolo de actuación en caso de corte de suministro eléctrico generalizado

- Se verificará el motivo del corte de suministro, mediante la comprobación de los cuadros eléctricos o en su caso mediante llamada a la compañía de suministro eléctrico. En este último caso, se preguntará tiempo estimado para la reposición del suministro.
- Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
- Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc.).

A.3. Protocolo de actuación en caso de accidente o enfermedad laboral

Accidente con maquinaria, equipamientos o instalaciones del establecimiento:

- El equipo de intervención acudirá para solventar el incidente, por sus propios medios o con el concurso de los servicios técnicos especializados (ayuda externa). Mientras estos últimos acuden, el equipo de intervención adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.
- El equipo de primeros auxilios colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.
- El Jefe de Emergencia supervisará las actuaciones.

Accidente individual con heridos:

- Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará a los equipos de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
- Deberá ser informado de la evacuación de cualquier herido a un centro sanitario.

A.5. Protocolo de actuación en caso de contaminación por agentes químicos

- Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará a los equipos de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.
- En caso de vertido de productos químicos debe actuarse rápidamente para su neutralización, absorción y eliminación. La utilización de los equipos de protección individual se llevará a cabo en función de las características de peligrosidad del producto vertido (consultar con la ficha de datos de seguridad). De manera general se recomienda la utilización de guantes y delantal impermeables al producto, y gafas de seguridad.

Los vertidos de líquidos inflamables deben absorberse con carbón activo u otros absorbentes específicos que se pueden encontrar comercializados. No emplear nunca serrín, a causa de su inflamabilidad.

Los vertidos de ácidos deben absorberse con la máxima rapidez ya que tanto el contacto directo, como los vapores que se generen, pueden causar daño a las personas, instalaciones y equipos. Para su neutralización lo mejor es emplear los absorbentes-neutralizadores que se hallan comercializados y que realizan ambas funciones. Caso de no disponer de ellos, se puede neutralizar con bicarbonato sódico. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.

En cuanto a las bases, se emplearán para su neutralización y absorción los productos específicos comercializados. Caso de no disponer de ellos, se neutralizarán con abundante agua a pH ligeramente ácido. Una vez realizada la neutralización debe lavarse la superficie con abundante agua y detergente.

Los vertidos de otros líquidos no inflamables ni tóxicos ni corrosivos se pueden absorber con serrín.

En aquellos casos en que se recoge el producto por absorción, debe procederse a continuación a su eliminación según el procedimiento específico recomendado para ello o bien tratarlo como un residuo a eliminar.

B. Riesgos externos.

B.1. Incendios o explosión

Se actuará conforme a lo indicado en el apartado anterior A.1., con las particularidades siguientes, debido a que la amenaza, en este caso proviene del exterior o entorno:

-Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.

-Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc.).

B.2. Protocolo de actuación en caso de Riesgo climáticos: Lluvias, Tormentas, Nevadas

-Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.

-Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc...).

B.3. Protocolo de actuación en caso de riesgos geológicos: movimientos sísmicos

Aparece de manera súbita y en la actualidad no existen indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles. En cualquier caso, ante un terremoto:

1.- Si está en el interior de un edificio es importante:

- No salir del edificio hasta que finalice el movimiento.
- Buscar refugio debajo de estructuras fuertes.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- No esté en la cocina.
- No utilizar el ascensor.
- Si el movimiento es fuerte, una vez finalizado, apague el suministro de luz, agua y gas.

2.- Si la sacudida le sorprende en el exterior es conveniente

- Guarde la calma y haga que los demás la guarden. Procure controlar cualquier situación de pánico.
- Ir hacia un área abierta, una vez alejándose de los edificios dañados.
- Si hubiera edificios dañados, no entre en ellos
- Si está circulando en coche detenga lentamente el vehículo, procure no bloquear la carretera. Encienda la radio para conocer de las autoridades la situación y las recomendaciones en especial por posibles bloqueos de carretera.
- Las autoridades indicarán las medidas de protección a tomar a través de los Medios de Comunicación, los Centros de Información y los Centros de Filiación y Registro

El Jefe de Emergencia impartirá instrucciones a los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) para que se adopten las medidas oportunas.

B.4. Protocolo de actuación en caso de inundación

-Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.

-Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc...).

B.5. Protocolo de actuación en caso de riesgo tecnológico

Se actuará conforme a lo indicado en el apartado anterior A.1., con las particularidades siguientes, debido a que la amenaza, en este caso proviene del exterior o entorno:

-Cuando el Jefe de Emergencia lo considere necesario alertará al equipo de intervención y de primeros auxilios que acudirán y atenderán sus instrucciones.

-Deberá ser informado de la situación para adoptar las medidas propias que la situación aconseje (supresión de la actividad, evacuación ordenada, evacuación de cualquier herido a un centro sanitario, etc.).

B.6. Protocolo de actuación en caso de Tsunami

Se entiende por Tsunami una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por tanto, aléjese de éstos.
- Si el centro está en la costa y siente un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta, de al menos, 10 metros sobre el nivel del mar (en nuestro caso sería a la Plaza de San Francisco)
- Un tsunami puede tener varias olas destructivas.
- En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Actuaciones específicas:

- Ante el Aviso por Protección Civil, de riesgo sísmico que afecta al Centro, el Coordinador del Plan de Autoprotección y el Jefe de Emergencia, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuación a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.
- Enviar SMS de comunicación de incidencia a los teléfonos de familias delegadas
- Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.
- No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
- Se informará por Protección Civil directamente o a través de los medios de comunicación, sobre las

medidas de protección que se aplicaran en caso y como se tendrían que llevar a cabo.

Las medidas específicas de nuestro Centro, tras la realización del simulacro por tsunami son:

1. Los profesores/as indicarán a sus alumnos que mantengan el orden y procederán a contarlos antes de abandonar el aula.
2. Controlarán que los alumnos/as recojan sus objetos personales
3. Comprobarán que quedan cerradas todas las ventanas y comenzarán la evacuación siguiendo la dirección de la señalización establecida al efecto.
4. Cada profesor/a saldrá en último lugar y cerrará la puerta del aula (NUNCA SE CIERRA CON LLAVE) después de verificar que no queda nadie.
5. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:
 - A la señal de comienzo de emergencia, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
 - Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas hayan desalojado su planta respectiva.
 - El desalojo de cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse con los grupos.
6. Cada profesor/a se dirigirá inicialmente a los puntos de encuentro que serán: el patio central y el patio de entrada.
7. Una vez en el Punto de Encuentro y verificada la presencia de todos sus alumnos y alumnas se dirigirá a la zona de evacuación externa Plaza San Francisco, siguiendo el siguiente itinerario:

Avenida Nuevo Mundo hacia Plaza Filipinas → Gira a la derecha hacia Plaza Filipinas →

Gira a la izquierda para continuar por Plaza Filipinas → Continúa por C. Fernando el Católico →

Gira ligeramente a la derecha en Plaza España → Gira a la derecha hacia Plaza España →

Gira a la izquierda hacia Plaza España → Gira a la derecha hacia Calle Antonio López →

Gira a la izquierda hacia Calle Dr. Zurita → Gira a la derecha hacia Calle Rafael de la Viesca →

Gira a la izquierda hacia Plaza Santísimo Cristo de la Veracruz →

Gira ligeramente a la derecha hacia Plaza San Francisco → Plaza San Francisco

En la Plaza de San Francisco se volverá verificar que estén todos/as los alumnos/as y se esperará instrucciones de Protección Civil.

C. Riesgos extraordinarios al personal

C.1. Protocolo de actuación en caso de amenaza de bomba

Cuando el Centro de Control y Comunicaciones –CCC- recepcione la llamada amenazante:

-Se actuará según procedimiento interno, avisando posteriormente al jefe de emergencia que será el encargado de evaluar la situación y adoptar las medidas oportunas. Cuando sea necesario, solicitará la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

Cuando se detecte la presencia de un paquete sospechoso:

-En caso de que un trabajador detecte un paquete sospechoso actuará según procedimiento interno, avisando al CCC para que el jefe de emergencia evalúe la situación y adopte las medidas oportunas. Cuando sea necesario, solicitará la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

-Se evitará que las personas se acerquen de forma accidental.

C.2. Protocolo de actuación en caso de agresiones físicas o con arma

El CCC, avisará al equipo de intervención, acudirá al punto del suceso y tratará de controlar la situación. En caso necesario, se alertará a la Ayuda Externa a través del CCC y el Jefe de Emergencia.

C.3. Protocolo de actuación en caso de intrusión

El CCC, avisará al equipo de intervención, acudirá al punto del suceso y tratará de controlar la situación. En caso necesario, se alertará a la Ayuda Externa a través del CCC y el Jefe de Emergencia.

C.4. Protocolo de actuación en caso de caída de aeronave

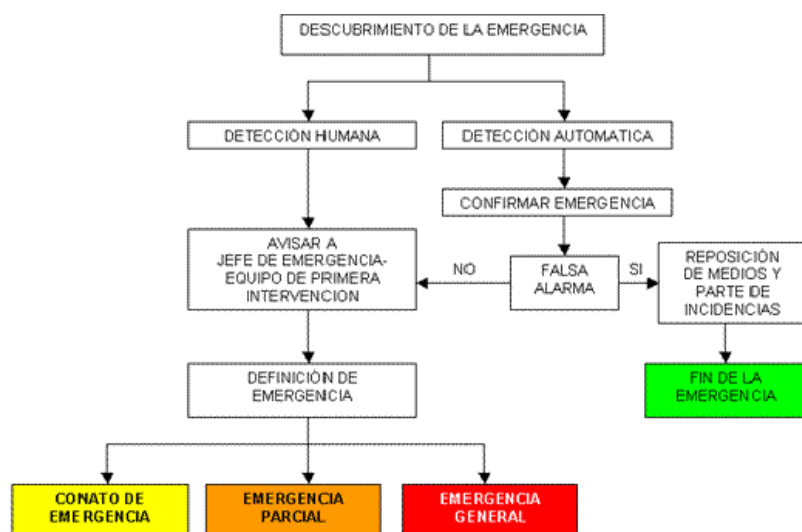
Cabe suponer que este suceso, de difícil probabilidad aunque no por ello descartable a efectos de preparación de respuesta, provocará un suceso de importante magnitud y repercusión. En las primeras fases existirá un cierto ambiente de desconcierto, sobre todo si existen víctimas como consecuencia del siniestro.

El jefe de emergencia dispondrá la respuesta operativa más acorde con las consecuencias del suceso.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

d.1. EVACUACIÓN

La evacuación estará dirigida y realizada por el Equipo de Evacuación, bajo las instrucciones del Jefe de Emergencia.



Consideraciones respecto a la evacuación en función de la gravedad de la emergencia:

Conato de emergencia

En los casos de conato, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas.



Emergencia parcial

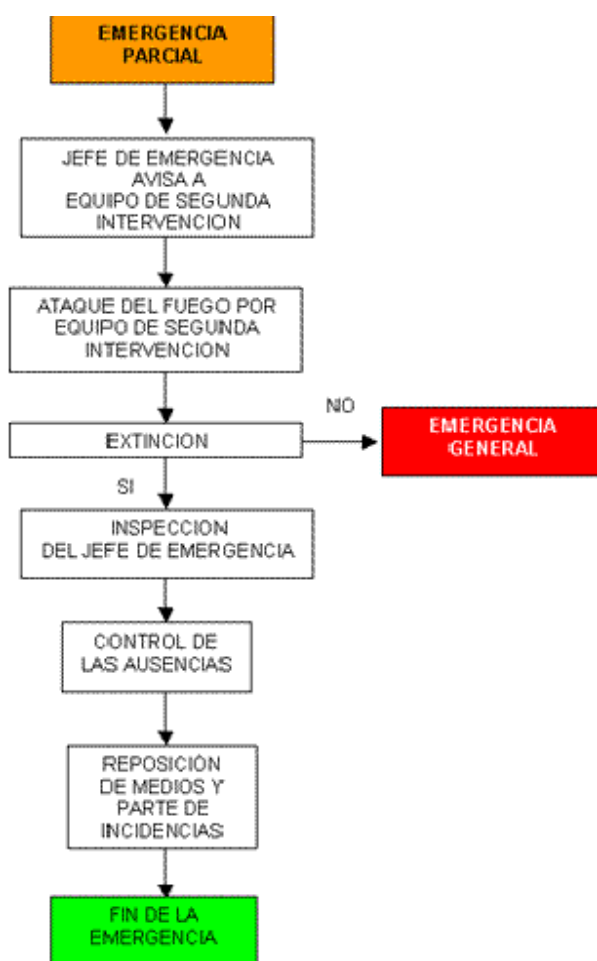
Lo común es que se disponga de un cierto tiempo previo a la evacuación. Una vez que el Jefe de la Emergencia declare la emergencia parcial las personas que componen el Equipo de Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos.

Las primeras labores serán básicamente:

- Revisar el estado de la ocupación.
- Elaborar un pre-plan de evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

En definitiva se dispondrá todo lo necesario para realizar la evacuación a la espera de la orden de actuación.



Emergencia general.

Una vez que se haya declarado la emergencia general la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones. El procedimiento se inicia como en el caso de la emergencia parcial.

Deberá tomarse un tiempo mínimo para diseñar un plan de acción. De esta forma se evitarán errores a causa de la precipitación (p.e. no haber revisado una habitación en el que se encontraba alguien que no ha percibido la emergencia).

La persona designada se encargará de despejar los recorridos de evacuación, abriendo completamente las puertas que pudieran estar bloqueadas.

Los evacuados serán dirigidos y guiados a los puntos de reunión previstos, fuera del alcance del siniestro y de la zona de operaciones susceptible de ser utilizada por la Ayuda Externa.

Es preciso llevar un control de desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa. Para ello se debe contar con un listado actualizado de trabajadores y usuarios.

En caso de incendio: si el humo invade los espacios generales de circulación, o despachos a desalojar, se colocarán a las personas en el suelo para evitar la respiración de gases y la falta de oxígeno en el aire. A falta de otros recursos las toallas húmedas posibilitan la protección de las vías respiratorias.



Prioridades y criterios: la evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible.

Cabe, sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

-En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tienen una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".

-Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (niños pequeños, falta de movilidad, impedimentos, etc...). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.

-Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

-Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Salidas de Evacuación

Las vías y salidas de evacuación se encuentran definidas en el Capítulo 2.2.G.2.

Las salidas son:

Nombre del elemento de evacuación	Tipo	CAPACIDAD EVACUACIÓN $P=A \times 200$	ANCHURA ÚTIL ($A > 0,8 \text{ m}$)	Recorrido Max Evacuación	Cumple CTE-SI
S-01	Puerta de doble hoja (puerta principal) Salida a Avda. del Nuevo Mundo	1180	5,90	< 50m	SI
S-02	Puerta de Doble Hoja (puerta principal) Salida a Avda. del Nuevo Mundo	166	1,83	<50m	SI
S-03	Puerta de una hoja Salida a Avda. del Descubrimiento	240	1,2	< 50m	SI
S-04	Puerta de Doble Hoja Salida a aparcamiento exterior y a Avda. del Descubrimiento	366	1,83	< 50m	SI
S-05	Puerta de una hoja (vivienda del conserje) Salida Avda. del Descubrimiento	250	1,25	< 50m	SI
S-06	Puerta de doble hoja Salida a Plaza de las Tres Calaveras	156	1,52	< 50m	SI

Las vías de evacuación están formadas por los pasillos de acceso, zonas exteriores de paso del centro. Las dimensiones de estos elementos son suficientes para la evacuación.

La longitud de los recorridos de evacuación según el DB-SI hasta una salida de planta no excede de 50 m.

Vías de Evacuación verticales: Rampas y escaleras

Según Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Nombre del elemento de evacuación	Tipo	Fórmula para el dimensionado	Capacidad de evacuación (Personas)	Anchura de proyecto (m)	Altura Evacuación
ESC-1	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-2	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-3	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-4	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m
ESC-5	Escaleras no protegida evacuación descendente	$A \geq P / 160$	244	1,52	$H \leq 14$ m

En los planos incluidos en el Anexo V se indican las salidas y recorridos de evacuación.

Punto de Encuentro

Es el punto de reunión dónde debe dirigirse a las personas evacuadas. Están situados próximos al establecimiento. Su ubicación se determina en el Capítulo 2.5.6.

Se ha definido varios puntos de encuentro o reunión para situaciones de evacuación del establecimiento en casos de emergencia.

Dichos puntos de encuentro se ubican en:

INTERNCS: Patio exterior y patio de consejería



EXTERNOS: Parking Muelle Reina Sofía



CONFINAMIENTO

Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto son:

- Presencia de un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, ...)
- Presencia de un riesgo en el interior (incendio en vías de evacuación, presencia de humos o gases en vías de evacuación, etc.).
- Requisitos de las zonas de confinamiento:
 - Debe permitir un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado
 - Debe disponer de capacidad suficiente
 - Debe garantizar la comunicación con el exterior (telefonía fija o móvil).

Zonas de Confinamiento:

Se han establecido zonas de confinamiento: **SI**

En caso de que no se pueda realizar la evacuación por las vías previstas a tal efecto y no tengamos acceso a un espacio exterior seguro, el personal se confinará en cualquiera de las estancias con ventana al exterior (la más alejada del fuego), cerrando puertas y ventanas e intentando llamar la atención a través de los cristales, llamada telefónica o cualquier otro método de contacto con el exterior.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

Las primeras ayudas son la intervención propia del Equipo de Emergencias, siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia.

La labor de cada persona en estos equipos de intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Intervención y/o Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma, o bien cuando intervienen las Ayudas Exteriores, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro.

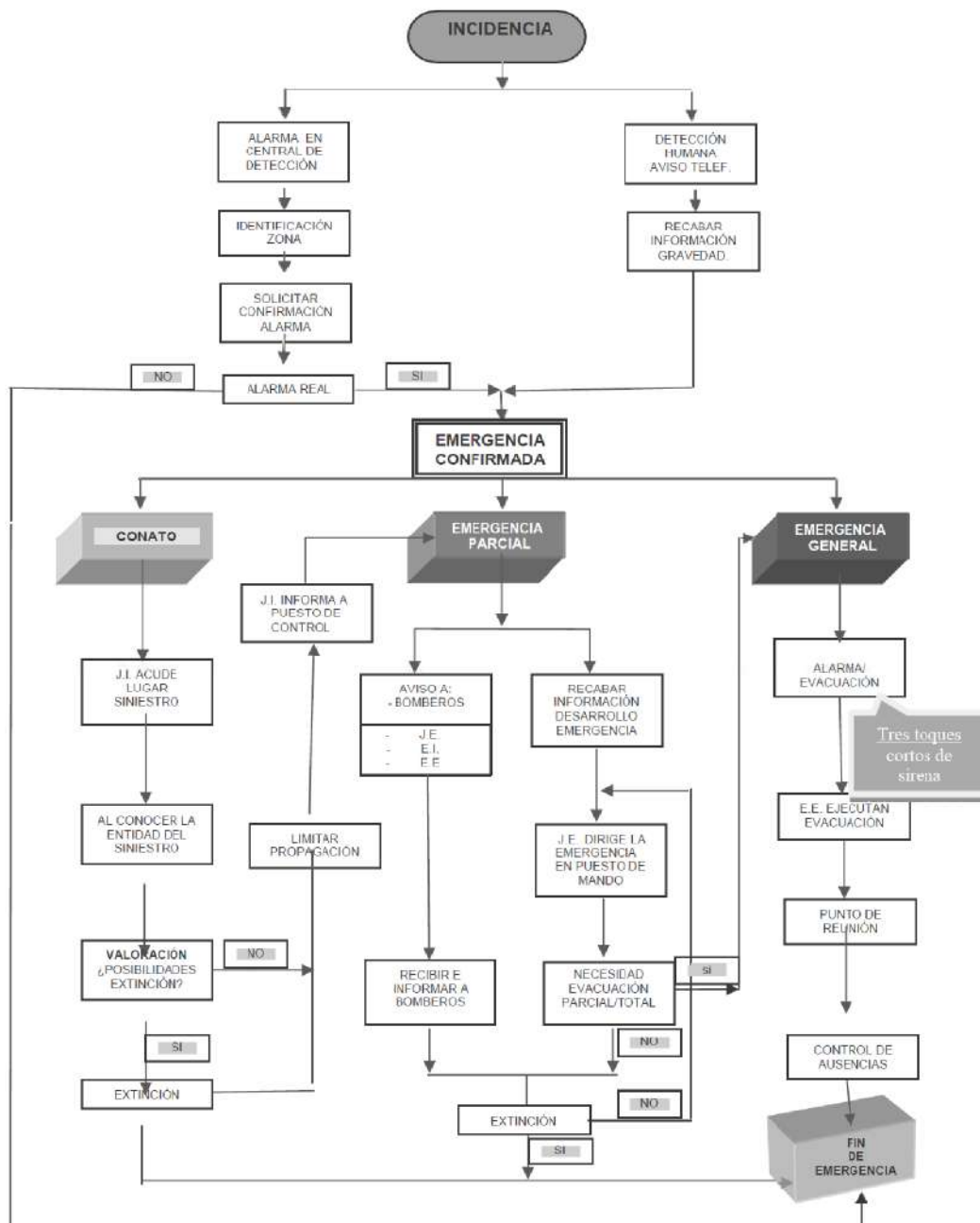
Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

El Jefe de Emergencias, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro (por ej. presencia de depósito de gas-oíl).
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.
- Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de los Equipos de Intervención.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN



6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación frente a emergencias.

La identificación de las personas con funciones en materia de emergencias se recoge en el **Capítulo 4, en el apartado 4.1.4.**

Al contar la empresa con un sistema de trabajo de los auxiliares organizado por turnos rotativos, la composición de los medios humanos de emergencia variará según estos turnos, debiendo el director del Plan de Autoprotección o Jefe de Emergencia comunicar con suficiente antelación y preferentemente por escrito las funciones a desarrollar por cada uno de los componentes de los distintos equipos de actuación en caso de emergencia, según programación anual de turnos de trabajo.

Al contarse con recursos humanos cuantitativamente limitados, los equipos asumirán funciones a distintos niveles (intervención, evacuación, comunicación, primeros auxilios).

Funciones

A continuación definimos las misiones genéricas de cada grupo, integrado cada uno por las personas que participan en la emergencia:

- **Jefe de emergencia:**

Será el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia. Sus funciones:

- Todas las funciones que le delegue la dirección y en especial:
 - Mantendrá el plan
 - Implantará el plan
 - Decepcionará las emergencias, y en su caso ordenará las alarmas
 - Dirigirá las intervenciones en emergencias, coordinando estas con el jefe de intervención
 - Investigará las emergencias, acudiendo al lugar del suceso (siempre que no sea un conato de emergencia, caso del cual se encargará el jefe de intervención junto al equipo de intervención) y evaluando la situación para emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia
 - Declarará el tipo de emergencia
 - Avisará a los servicios de ayuda exterior, a través del CCC, y les facilitará el ejercicio de sus labores
 - Ordenará la evacuación y la reanudación de la actividad una vez controlada la emergencia
 - Supervisará los ejercicios de evacuación y prácticas de los equipos
 - Dispondrá de un sustituto para cubrir sus ausencias
 - Recibirá parte de incidencias

Ante cualquier emergencia que obligue a la evacuación total o parcial emitirá un informe por escrito indicando causas, acciones tomadas y en general, del funcionamiento del presente plan de emergencia y evacuación.

- **Jefe de intervención:**

Será el responsable de las actuaciones del equipo de intervención y de las del equipo de evacuación:

- Se trasladará al lugar de la emergencia junto al equipo de intervención.
- Valorará la emergencia.
- Intervendrá mediante los medios disponibles según la emergencia.
- Dará la alarma, en caso necesario al CCC indicando localización y tipo de emergencia.
- Conocerá los riesgos generales y específicos de la empresa.
- Conocerá las medidas técnicas disponibles para el combate de un incendio a nivel general.
- Tendrán conocimiento sobre las funciones de prevención y mantenimiento de extintores, alarmas, etc...
- Conocerá las fuentes de suministro de energía.
- Tendrá conocimiento sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo, comunicándoles cualquier emergencia para que actúen en consecuencia.

- **Centro de control y comunicación (CCC):**

Se encargará de recibir todos los avisos de posibles situaciones de emergencia y transmitirlos oportunamente, se encuentra en la zona de enfermería. Deberá asimismo avisar a los equipos que indique el jefe de emergencia, así como encargarse de las comunicaciones con la ayuda externa:

- Se controlan las intervenciones
- Se reciben incidencias
- Se solicita ayuda exterior
- Se informa a ayudas exteriores

- **Equipo de intervención:**

Es el equipo que se encarga de la investigación, análisis e intervención de las emergencias:

- Actúan contra el siniestro.
- Conocerá los medios técnicos disponibles para el combate de incendios.
- Medios humanos disponibles para el combate de incendios.

- Conocerá los componentes de su zona y sus características.
- Colaboran con los servicios de extinción de incendios en lo que aquellos le soliciten.

- **Equipo de evacuación:**

Es el encargado de organizar la salida del edificio en los casos de emergencia parcial o general que se estime necesario, o de realizar el desalojo del sector afectado en caso necesario (conatos de emergencia en los que sea necesario).

- **Equipo de primeros auxilios:**

Es el equipo que da atención sanitaria primaria hasta la llegada del personal sanitario especializado, formado por personal sanitario de la empresa. Sus funciones serán las siguientes:

- Se dirigirán al punto donde se solicite su ayuda.
- Prestarán ayuda de primeros auxilios a los accidentados hasta la llegada de Personal Sanitario Especializado.
- Ayudarán a la evacuación de los heridos bajo la dirección del Personal Sanitario Especializado.

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación frente emergencias.

Se identifica a continuación a la persona responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias, o en su caso, persona en quien delegue.

Responsable de la puesta en marcha	JOSE MANUEL ENRIQUEZ DE SALAMANCA GARCIA
Personas en las que puede delegar	Ver anexo I

En su caso, también será responsable de la puesta en marcha del plan de actuación la persona que esté ejerciendo en el momento de declararse la emergencia funciones como Jefe de Emergencia.

CAPITULO 7

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.

Notificación

Una vez descubierta o detectada la emergencia, las comunicaciones o notificaciones se realizarán en cuatro direcciones:

1) Detección de la emergencia al CCC.

La persona que descubra la emergencia, se realizará la comunicación al CCC o Jefe de Emergencia.

- Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos.
- Dicha comunicación incluirá información relativa a:
 - ✓ Lugar del siniestro
 - ✓ Tipo de siniestro y de emergencia
 - ✓ Acciones realizadas.

2) El CCC al Equipo de intervención.

El CCC o Jefe de Emergencia, avisará al Equipo de Intervención.

- Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos, intentando no alarmar a los ocupantes.
- Dicha comunicación incluirá información relativa a:
 - ✓ Lugar del siniestro
 - ✓ Tipo de siniestro y de emergencia
 - ✓ Acciones realizadas.
 - ✓ Respuesta ante la emergencia (una vez valorada la misma por el Jefe de Emergencia).

3) El CCC a trabajadores y usuarios

El CCC o Jefe de Emergencia, notificará a los usuarios del centro (trabajadores y usuarios) la emergencia en caso de ser así considerada por el Jefe de Emergencia.

- Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos.
- Dicha comunicación incluirá información relativa a:
- Acción a realizar en relación a evacuación, confinamiento u otras respuestas determinadas por el Jefe de Emergencia.

4) El CCC a los Servicios de Ayuda Exterior.

Cuando la emergencia no es afrontable con los propios medios, y así ha sido declarado por el Jefe de Emergencias, el CCC (o Jefe de Emergencia) se encargará de realizar la llamada telefónica a los servicios de emergencia externo, prioritariamente a través del 112, ya que en una sola llamada se están avisando a todos los servicios necesarios.

- -Dicha comunicación incluirá información relativa a (Ver anexo II):
 - ✓ Tipo de emergencia.
 - ✓ Acciones realizadas.
 - ✓ Existencia de víctimas
 - ✓ Teléfono de contacto.
 - ✓ Cualquier información que nos sea requerida.

La Ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

En determinados caso, si así lo determina el Jefe de Emergencia, se optará por llamar al Servicio de Emergencia requerido, y posteriormente al 112 si la emergencia evoluciona negativamente.

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

Bomberos

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

Asistencia sanitaria

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc...

Policía Nacional/Guardia Civil

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

Policía Local

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protección Civil

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

El Manual de Autoprotección se debe integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través del Jefe de Intervención, Jefe de Emergencia o Centro de Control y comunicaciones, en su caso.

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del edificio debe ponerse a su disposición.

De Protección Civil con el Establecimiento:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

CAPITULO 8

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Se detallan a continuación a la persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

Nombre y apellidos	Cargo
JOSE MANUEL ENRIQUEZ DE SALAMANCA GARCIA	DIRECTOR DE PLAN

La dirección podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del plan de Autoprotección en un Jefe de Emergencia o en otras personas.

Nombre y apellidos	Cargo
Ver Anexo I	

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Se suministrará formación e información a los miembros de los Equipos de Emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

La periodicidad de este programa de formación e información será anual.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

El contenido de la formación tendrá por objetivo mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA FORMACIÓN

- CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- SEÑALIZACIÓN
- NORMAS DE PREVENCIÓN
- CONCEPTO DE EMERGENCIA. TIPOS DE EMERGENCIA EN EL CENTRO
- ALERTA Y MEDIOS DE ALARMA
- FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA
- MANEJO DE EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIO MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN GENERAL.
- EVACUACIÓN
- PRIMEROS AUXILIOS.

El personal encargado de la autoprotección del establecimiento recibirá por tanto la formación y el adiestramiento en el manejo de medios de autoprotección que les capacite para desarrollar las acciones que tienen encomendadas en el *Plan de Emergencia*. Se entregará un ejemplar del Plan de Emergencia (Capítulo nº 6 del Plan de Autoprotección) a todo el personal encargado de la autoprotección del establecimiento.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Para una adecuada eficacia del Plan de Autoprotección, es necesario que sea conocido por todo el personal del establecimiento. A tal efecto se realizará al menos una acción formativa de forma anual, que abarque los siguientes contenidos generales:

- Problemática de los incendios.
- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Tipos de emergencia para distinguir la importancia del suceso.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Medios de protección disponibles en el establecimiento.
- Plan de emergencia y evacuación del establecimiento. Todo el personal debe CONOCER el Plan, debe SABER el desarrollo del Plan y debe MEMORIZAR la actuación que le corresponda.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los trabajadores y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Se incluyen modelos de carteles y consignas a tal efecto en el Anexo IV.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

La información básica a transmitir a los usuarios consistirá en actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

A tal efecto, se dispone de:

- Planos de ubicación (UD. ESTÁ AQUÍ) que sirvan de orientación a los usuarios, con indicación de las salidas del establecimiento, y acompañados de consignas fáciles de interpretar (Anexo V)
- Carteles con consignas sobre actuaciones (Anexo IV)

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de **prevención** de incendios.
- Normas de **evacuación**.
- Planos EVACUACION

Se disponen de señales o pictogramas y planos de con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia.

Fundamentalmente han sido objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, el Jefe/a de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Manual de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas
- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Selección del personal que formarán los equipos de intervención.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de señales previstas.

8.6.1.- Programa de corrección de deficiencias

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. No se tiene que rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Una vez que se han detectado las deficiencias que puede tener el establecimiento, en este apartado se indicará el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- Prioridades para la renovación.
- Pazos para su realización.

-Las deficiencias detectadas se han incluido en el Anexo IV

CAPITULO 9

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Se establece una programación anual de reciclaje dónde se impartirá formación/información al personal que interviene en los equipos de emergencia, así como al personal que trabaja en el establecimiento y usuarios del establecimiento.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

Se programará la sustitución de medios y recursos en los siguientes casos:

- Cuando así se desprenda de las revisiones periódicas realizadas conforme a los procedimientos indicados en el capítulo 5.
- Cuando se haga necesario por cambios en las condiciones técnicas, avances tecnológicos, actualizaciones legislativas, auditorias e inspecciones de seguridad, inspecciones reglamentarias, investigación de accidentes o informes de simulacros.

En estos casos, se actuará conforme a lo establecido en el apartado 8.6.

El Jefe de Emergencia, como responsable del Plan de Autoprotección, se asegurará de mantener actualizados los medios de autoprotección del centro y los componentes de los equipos de emergencia.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

Para el entrenamiento del personal y evaluar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se efectuará anualmente un simulacro de emergencia.

Es preciso señalar la conveniencia de que los primeros simulacros se lleven a cabo avisando al personal de su realización, por escrito, indicando la fecha en la que se realizarán y dando las instrucciones que se consideren oportunas para su mayor efectividad. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo, se disminuirá la información sobre su realización hasta su desconocimiento.

Para el desarrollo de los simulacros el Jefe de Emergencia definirá el tipo de emergencia que se supone, grado de información del personal sobre la realización del simulacro, fecha de realización, lugar donde se supone que se origina la situación de emergencia, el tipo de alarma a realizar, tipo de evacuación a llevar a cabo, servicios de ayuda exterior a los que se va a pedir colaboración, si se interrumpirá la afluencia de visitantes al establecimiento, etc.

Una vez realizado el simulacro se obtendrán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, corregir los errores observados y mejorar el Plan de Autoprotección.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años.

También deberá revisarse siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificaciones de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración de las instalaciones del edificio.
- Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.
- Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencia.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar, con la siguiente periodicidad:

- -Inspecciones: TRIMESTRALMENTE
- -Auditoría: ANUALMENTE

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto en el Anexo IV.

9.5.1. Investigación de Emergencias

Si se produjera una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a los Servicios de Protección Civil.

Se recoge un modelo de “Investigación de Emergencias” en el Anexo IV

ANEXO I

ANEXO I: DESIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

DESIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HORARIO/TURNO N°: Horario: dea.....; dea
--

JEFE DE EMERGENCIA	
Nombre:	Teléfono:
CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (CCC)	
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:

EQUIPO DE EVACUACIÓN	
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Nombre:	Teléfono fijo: Teléfono móvil:

TELÉFONOS DE AYUDAS EXTERNAS

	Designación	teléfono
	Centro de Coordinación de Emergencias	112
	Ambulancias	956 47 01 90 956 47 01 91
	Ayuntamiento de Cádiz	956 24 10 00
	Centro de Salud "Mentidero" (Cádiz)	956 90 21 71
	Cruz Roja Española (Cádiz)	956 22 22 22
	Guardia Civil	062 / 956 29 34 08
	Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz)	956 00 21 00
	Parque Bomberos	085
	Policía Local	092 / 956 24 11 00
	Policía Nacional	091 956 29 75 00
	Protección Civil	956 24 11 46
	Teléfono de Información toxicológica	915 62 04 20

OTRAS FORMA DE COMUNICACIÓN

La forma de transmitir información al resto de los trabajadores y a los residentes y visitantes de las instalaciones y, además, de forma permanente, es por medio de carteles.

Durante la implantación del plan se diseñarán carteles con sus correspondientes consignas o instrucciones.

Los carteles están destinados, entre otras razones, a:

- Memorizar las actuaciones en emergencia.
- Aprender a dominar los conatos de incendio.
- Uso de equipos de extinción.
- Instrucciones y prohibiciones en las evacuaciones.
- Normas de prevención.

Los carteles varían de tamaño y de ubicación, dependiendo de las personas a quienes van destinados. Todos ellos deben tener: LENGUAJE CLARO e INSTRUCCIONES PRECISAS.

ANEXO II

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

Recuerde: !HABLE FUERTE Y CLARO!

IDENTIFICACIÓN	
Soymi cargo esde la empresa	
.....	
TIPO DE SINIESTRO	
Se ha producido un/a:	
a) conato b) emergencia parcial c) emergencia general	
A causa de:	
a) incendio b) explosión c) accidente laboral d) amenaza de bomba	
e) otros:.....	
Cuya valoración puede ser:	
a) leve b) grave	
VICTIMAS	
Las personas afectadas o en peligro son: (Indicar número)	
CIRCUNSTANCIAS	
Las circunstancias que puedan afectar a la evolución del suceso son.....	
LOCALIZACIÓN	
El edificio se encuentra en:.....	
TELÉFONO DE CONTACTO	
El teléfono con el que se puede contactar en caso necesario es	
CONFIRMACIÓN	
-Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.	
-ANOTE LAS RESPUESTAS O INDICACIONES:	

FICHA A RELLENAR EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELÉFONO

Permanezca tranquilo e intente alargar la conversación lo más posible y motivele a hablar con el fin de poder recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

- ¿Puso usted la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

.....

.....

.....

.....

CONTRA QUE VA LA AMENAZA

.....

.....

.....

.....

DURACIÓN DE LA LLAMADA

.....

NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

.....

FECHA: HORA:

OTRAS NOTAS

IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- Sexo:

- Edad estimada:.....

- Característica de la voz:

- | | |
|--|--|
| ☐ Calmosa | ☐ Incoherente |
| ☐ Enfadada | ☐ Seria |
| ☐ Excitada | ☐ Sarcástica |
| ☐ Despreciativa | ☐ Bromista |
| ☐ De haber bebido | ☐ Sonriente |
| ☐ Autoritaria | ☐ Burlona |
| ☐ Miedosa | ☐ Llorosa |
| ☐ Nerviosa | ☐ Nasal |
| ☐ Confusa | ☐ De tartamudeo |
| ☐ Vacilante | ☐ Cansada |
| ☐ Monótona | ☐ Con acento ¿? |
| ☐ Susurrante | ☐ Familiar a ¿? |
| ☐ Entrecortada | ☐ Balbuceante |

MODO DE HABLAR

- | | |
|---|----------------------------------|
| ☐ Empleo de modismos | ☐ Vulgar |
| ☐ Palabras regionales | ☐ Educada |
| ☐ Rápida | ☐ Lenta |
| ☐ Normal | |
| ☐ Buena o mala pronunciación | |

Palabras que más emplea

RUIDOS DE FONDO

- | | |
|--|--|
| ☐ Silencioso | ☐ Ventiladores |
| ☐ Callejeros | ☐ Música |
| ☐ Lluvia | ☐ Pasos |
| ☐ Ecos | ☐ Tormenta |
| ☐ Viento | ☐ Golpes |
| ☐ Construcción | ☐ Animales |
| ☐ Bocinas, pitos | ☐ Vehículos ¿? |
| ☐ Maquinaria | ☐ De multitudes |
| ☐ Cabina telefónica | |
| ☐ Normales de una casa | |
| ☐ De aire acondicionado | |

ANEXO III

ANEXO III: FORMULARIOS PARA OPERACIONES DE REVISIONES, MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

1.1. Programa de mantenimiento de Instalaciones eléctricas

A. COMPROBACIÓN INTERNA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

AÑO:				
ENCARGADO -----	MES/DÍA	FUNCIONAMIENTO		OBSERVACIONES
		Correcto	Incorrecto	
Protección diferencial	ENE ----			
	FEB ----			
	MAR ----			
	ABR ----			
	MAY ----			
	JUN ----			
	JUL ----			
	AGO ---			
	SEP ----			
	OCT ----			
	NOV ----			
	DIC ----			
PUESTA A TIERRA				

B. Mantenimiento y revisiones efectuadas por empresas o entidades autorizadas

OPERACIÓN EFECTUADA	EFFECTUADA POR:	RESULTADOS DE LA REVISIÓN
		Fecha revisión: Informe nº: Técnico: Fecha próxima revisión:
		Fecha revisión: Informe nº: Técnico: Fecha próxima revisión:
		Fecha revisión: Informe nº: Técnico: Fecha próxima revisión:
		Fecha revisión: Informe nº: Técnico: Fecha próxima revisión:

C. Relación de Entidades encargadas del Mantenimiento

DATOS DE LA INSTALACIÓN:		
PRIMERA INSTALACIÓN	ULTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Fecha Instalación:	Fecha Última Revisión:	
Realizada por Instalador autorizado:	Realizada por Mantenedor autorizado:	
RELACIÓN EMPRESAS AUTORIZADAS		
Razón Social: Teléfono:		
Razón Social: Teléfono:		
Razón Social: Teléfono:		
Razón Social: Teléfono:		
Razón Social: Teléfono:		
Razón Social: Teléfono:		

1.3. Programa de mantenimiento de Otros Equipos

A. Programa de mantenimiento

Denominación del Equipo:

FECHA	TIPO DE PRUEBA/ MANTENIMIENTO	EMPRESA AUTORIZADA	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

B. Relación de Entidades encargadas del Mantenimiento

DATOS DE LA INSTALACIÓN:		
PRIMERA INSTALACIÓN	ULTIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Fecha Instalación:	Fecha Última Revisión:	
Realizada por Instalador autorizado:	Realizada por Mantenedor autorizado:	
RELACIÓN EMPRESAS AUTORIZADAS		
Razón Social:		
Teléfono:		
Razón Social:		
Teléfono:		
Razón Social:		
Teléfono:		
Razón Social:		
Teléfono:		
Razón Social:		
Teléfono:		

2. TABLAS PARA REVISIONES DE SEGURIDAD DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.1. EXTINTORES

[illegible]

[illegible]

*Esta revisión comprenderá:

- A. Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- B. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe).
- C. Estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).

2.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

[illegible]

2.3. OTROS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

REGISTRO PARA REVISIÓN DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN		
FECHA: REALIZADO POR:		
ELEMENTO REVISADO	RESULTADO REVISIÓN	OBSERVACIONES
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN		
SALIDAS DE PLANTA		
SALIDAS DEL EDIFICIO		
ESCALERAS		
OTROS		

3. OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

ANEXO IV

ANEXO IV: REGISTROS Y MODELOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Actividad a Realizar	Referencia P.A.	Periodicidad	Fechas
Formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	Cap.8.2	Anual	
Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	Cap. 8.3	Anual	
Distribución de información general para los usuarios, carteles y consignas	Cap. 8.4	Anual	
Emisión por parte del Jefe de Emergencias de informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos, y en su caso sustitución de los mismos	Cap. 8.6 y 9.2	Anual	
Programa de reciclaje de formación e información: Cursos de Reciclaje	Cap. 9.1	Anual	
Programa de reciclaje de formación e información: Cursos para nuevo personal	Cap. 9.1	Según incorporación	
Programa de ejercicios y simulacros	Cap. 9.3.	Anual	
Revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	Cap. 9.4	Cada 3 años	

PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, CONFORME AL CAPÍTULO 9.5.

Actividad Realizada (Inspección o Auditoría)	Tipo (Interna/Externa)	Fecha	Resultado

MODELO DE INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDADES DE MEDIOS Y RECURSOS, CONFORME AL CAPÍTULO 8.6. Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME AL CAPÍTULO 9.2.

ELEMENTO, MEDIO, RECURSO O ACTIVIDAD	NECESIDADES DETECTADAS	¿SUSTITUCIÓN?	PLAZO
Evaluación de Riesgo			
Instalaciones			
Medios Técnicos de Autoprotección			
Medios Humanos			
Funciones Asignadas			
Punto de Reunión			
Tipología de Alarmas			
Planos			
Carteles y Consignas			
Señales de Evacuación			
Formación			
Información			
Otros			

PROGRAMA DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS

Descripción de la Deficiencia	Acción Correctora	Prioridad	Plazo
En el pasillo de los seminarios, los docentes suelen dejar sus bicicletas, dificultando la evacuación en caso de emergencia.	Se prohibirá dejar las bicicletas en dicho pasillo, habilitando lugares aparcabicicletas situados en el exterior.	ALTA	3 MESES
No hay personal en la central de alarma al cambiarse los conserjes a la nueva conserjería.	La central de alarma deberá ser supervisada por algún trabajador en todo momento.	ALTA	CONTINUO
Falta de cartel de "NO USAR EN CASO DE EMERGENCIA" en el ascensor.	Instalación de dicho cartel.	ALTA	3 MESES
Ausencia de luminaria de alumbrado de emergencia en el cuarto de servidores.	Instalación.	ALTA	3 MESES
Ausencia de extintor de CO2 en el aula de informática.	Instalación de un extintor de 5 Kg de CO2.	ALTA	3 MESES

MODELO DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIA. CONFORME AL CAPÍTULO 9.5.1.

Centro de trabajo:		Zona de trabajo:
Tipo de Emergencia:		
Personas Afectadas:		Victimas:
Fecha de la Emergencia:		Hora de la Emergencia:
Otros:		

Descripción de la Emergencia:

--

Acciones Correctoras:

--

Firma y Sello de la Empresa

Fdo.:

Fecha:

MODELO DE INFORME DE INSPECCIÓN. CONFORME AL CAPÍTULO 9.5

Fecha Inspección:	Inspector:
Área Inspeccionada:	Inspección nº:
Elementos Inspeccionado:	
Deficiencias Encontradas:	
cisiones tomadas:	
Inspector:	Director del Plan de Autoprotección:
Fecha:	Fecha:

MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA, CONFORME AL CAPÍTULO 9.5

Fecha Auditoría:	Auditor:
Área Auditada:	Auditoría nº:
Elementos Auditados:	
Deficiencias Encontradas:	
Decisiones tomadas:	
Auditor:	Director del Plan de Autoprotección:
Fecha:	Fecha:

CARTELES Y CONSIGNAS CONFORME AL CAPÍTULO 8, APARTADOS 3 Y 4

TODO EL PERSONAL (Cualquier persona que descubra un incendio, incluidos todos los componentes del Equipo de Emergencia.)	
Al descubrir un incendio: Si sólo hay una persona: 1 No grite ni alarme al resto del personal. Actúe con calma. Piense unos segundos. 2 Transmita la alarma inmediatamente al puesto de control mediante un pulsador de alarma o preferiblemente a través del teléfono (EXT:) informando del lugar y tipo de alarma, indique el departamento al que pertenece y su nombre. La persona receptora de la alarma debe repetir los datos que Vd. le ha dado para que no haya confusión o malos entendidos 3 Localice a otra persona que pueda ayudarle, preferiblemente al miembro del Equipo de Intervención. 4 Si existen ocupantes en la zona donde se ha producido el conato de incendio, trasládelos a otra zona que sea segura y que no esté afectada por el humo 5 Seguidamente y sin pérdida de tiempo, intente apagar el incendio con un extintor o cualquier medio adecuado. Si logra apagarlo quédese uno de retén y comuníquelo al puesto de control. Si no logra apagarlo, evite la propagación del incendio, cerrando puertas y ventanas para evitar corrientes de aire y la inundación de otras zonas de humo o polvo del extintor utilizado. Retire productos que puedan avivar el fuego. 6 Espere la llegada de los miembros del Equipo de Emergencia que fueron alertados cuando Vd. transmitió la alarma.	
Al descubrir un incendio: Si hay más de una persona: 1 Transmita la alarma inmediatamente al puesto de control mediante un pulsador de alarma o preferiblemente a través del teléfono (EXT), informando del lugar y tipo de alarma, indicando departamento y nombre de la persona informante. La persona receptora de la alarma debe repetir los datos para que no haya confusión o malos entendidos. 2 Si existen ocupantes en la zona donde se ha producido el conato de incendio, los trasladarán a otra zona segura y que no esté afectada por el humo 3 Simultáneamente, las otras personas intentan apagar el incendio con un extintor o cualquier medio adecuado. Si no logra apagarlo, evite la propagación del incendio, cerrando puertas y ventanas para evitar corrientes de aire y la inundación de otras zonas de humo o polvo del extintor utilizado. 4 Esperen la llegada de los miembros del Equipo de Emergencia que fueron alertados cuando se transmitió la alarma.	

JEFE DE EMERGENCIA (J.E) / DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Al tener conocimiento de un incendio:

- 1 De acuerdo con los informes recibidos por parte del personal que se encuentra en el lugar del siniestro, valore el incidente y dé las instrucciones pertinentes.
- 2 Envíe al lugar del siniestro al Jefe de Intervención para que haga una valoración y le informe.
- 3 Ordene al Jefe de Intervención el corte de fluidos, dependiendo de la valoración hecha, así como la apertura de las puertas al exterior
- 4 De acuerdo con los informes recibidos por parte del Jefe de Intervención, dé las instrucciones pertinentes para que se inicie la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio.
- 5 Se avisará a los bomberos cuando sea necesario, si no se puede controlar el fuego.
- 6 Ceda el mando al responsable de los Bomberos.
- 7 Preste ayuda a los Bomberos en todo lo que soliciten.
- 8 Ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.
- 9 Mande reponer y reparar el equipo utilizado.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I)

Al tener notificación de un incendio:

- 1 Diríjase al lugar del siniestro.
- 2 Póngase en comunicación con el Jefe de Emergencia a fin de informarle de la situación.
- 3 Asegúrese de que alguien ha llamado a los Bomberos.
- 4 Coordine la posible evacuación y extinción del siniestro con el personal de la zona afectada.
- 5 Tome medidas para evitar la propagación del incendio.
- 6 Cierre puertas y ventanas
- 7 Utilice los medios de extinción de primera intervención (extintores, BIEs, etc....).
- 8 En ningún caso debe exponerse usted u otros compañeros a un riesgo innecesario.
- 9 Mantenga informado en todo momento al Jefe de Emergencia.
- 10 A la llegada de Bomberos informe al responsable de la situación (origen, extensión, tipo de combustible, etc.) y preste su ayuda para cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
- 11 Redacte un informe que incluya:
 - a) Local afectado y daños.
 - b) Cronología del suceso.
 - c) Causas iniciales.
 - d) Actuación de los equipos de emergencia.
 - e) Desarrollo del plan y fallos encontrados.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con una vía de escape próxima.

Al descubrir un incendio:

- 1 Avise al Puesto de Control lo más rápidamente posible (**EXT**)
- 2 Localice a otro compañero de trabajo, para prestar ayuda en todo lo necesario.
- 3 Actúe con el extintor adecuado a la clase de fuego.
- 4 Evite la propagación del incendio, (cierre puertas, ventanas, retire productos que aviven el fuego).
- 5 Evite poner en riesgo su integridad física.
- 6 Espere instrucciones del Jefe de Emergencia e Intervención.

Al tener notificación de un incendio

- 1 Recibirá la señal de alarma mediante: tres **toques cortos de sirena, teléfono otro compañero o sonido de silbato**.
- 2 Diríjase al lugar del siniestro salvo que le sea indicada otra función.
- 3 Asegúrese que se ha transmitido la alarma al puesto de control.
- 4 Usted, con los medios de primera intervención (extintores, BIEs), intente sofocar el incendio.
- 5 Si no lo consigue, cierre puertas y ventanas, retire productos que puedan avivar el fuego y espere la llegada del J.I., informando de esta situación al puesto de control (**EXT:**).
- 6 Siga instrucciones del Jefe de Intervención.

Si recibe la orden de evacuación

- 1 Recibirá la orden de evacuación mediante: **tres toques cortos de sirena, teléfono otro compañero o sonido de silbato**
- 2 Mantenga la calma y no fomente situaciones alarmistas
- 3 Elimine obstáculos en puertas y vías de evacuación
- 4 Emprenda la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones
- 5 Promueva la ayuda mutua
- 6 No vuelva a entrar en una zona evacuada.
- 7 Cierre puertas y ventanas.
- 8 Desconecte los aparatos eléctricos que encuentre a su paso.
- 9 Solicite de otros compañeros la colaboración que sea necesaria para llevar a cabo la misión que el Jefe de Emergencia le ha encomendado.
- 10 No olvide que Vd., como integrante del Equipo de intervención, es quien coordina la evacuación por delegación del Jefe de Emergencia y no necesariamente es Vd. quien tiene que ejecutarlas.
- 11 Si mientras está cumpliendo la misión que el Jefe de Emergencia le ha encomendado se personan en el lugar los servicios externos (Bomberos, Policía, etc.), póngase a su disposición y colabore en lo que soliciten, cuando estos cuerpos se personan en el edificio, son ellos los que toman el mando de las labores de extinción, evacuación, etc.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con una vía de escape próxima.

Al descubrir un incendio:

1. Avise al Puesto de Control lo más rápidamente posible. (EXT:)
2. Localice a otro compañero de trabajo.
3. Actúe con el extintor adecuado a la clase de fuego.
4. Evite la propagación del incendio, (cierre puertas, ventanas, retire productos que aviven el fuego).
5. Evite poner en riesgo su integridad física.
6. Espere instrucciones del Jefe de Emergencia e Intervención.

Al tener notificación de un incendio:

- 1 Recibirá la señal de alarma mediante: tres **toques cortos de sirena, teléfono otro compañero o sonido de silbato.**
- 2 En este lugar y mientras espera instrucciones del Jefe de Emergencia vaya ganando tiempo y dótese de los medios materiales necesarios para llevar a cabo una evacuación en el peor de los casos.
- 3 No acuda al lugar del siniestro, otras personas ya han sido enviadas allí para intentar paliar el problema. Vd. espere instrucciones del Jefe de Emergencia.
- 4 Los miembros del Equipo de Emergencia presentes en el punto de reunión y sin abandonar este lugar, se irán distribuyendo los puestos en cada local por si es necesario llevar a cabo una evacuación parcial o total del establecimiento.
- 5 En pocos minutos, el Jefe de Emergencia, le informará de las acciones a llevar a cabo y el alcance de las mismas.
- 6 Siga las instrucciones del Jefe de Emergencia al pie de la letra, no improvise acciones por cuenta propia al menos que sea absolutamente necesario, si así fuera, informe al Jefe de Emergencia las acciones a realizar antes de ejecutarlas.

Si recibe la orden de evacuación

- 1 Recibirá la orden de evacuación mediante: **tres toques cortos de sirena, teléfono otro compañero o sonido de silbato.**
- 2 Explique la situación a los ocupantes.
- 3 Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire obstáculos y decida el camino a utilizar.
- 4 Compruebe que las salidas de emergencia se han abierto. En caso contrario realice la apertura manual de las mismas.
- 5 Dirija a los ocupantes hacia la salida siguiendo las siguientes instrucciones:
 - Si existe algún ocupante impedido designe a alguien para que le ayude.
 - Evite que recojan sus objetos personales.
 - Si existe humo haga salir a los ocupantes agachados y con un pañuelo, mojado si es posible, en la boca y nariz.
 - Indíqueles el Punto de Reunión y hágales dirigirse a él.
- 6 Evite situaciones de pánico y promueva la ayuda mutua.

PUESTO DE CONTROL / CENTRAL DE ALARMAS

Fase de detección:

- 1 Detección automática
 - El Puesto de Control recibirá información en la central de alarma, para comprobar el lugar de la misma. Acto seguido se desplazara al local/edificio afectado con objeto de comprobar la veracidad o la falsedad de la misma.
- 2 Detección manual:
 - Recibirá llamada de emergencia a través del teléfono (**EXT:**).
 - Tomará datos personales de quien produce la llamada y desde qué extensión la realiza, anotando:
 - Situación.
 - Tipo de siniestro.
 - Características.

Transmisión de la alarma interior:

- 1 En caso de siniestro se activara el Plan de Emergencia mediante **tres toques cortos de sirena, teléfono otro compañero o sonido de silbato**
- 2 Avise al Jefe de Emergencia
- 3 Avise al personal del Equipo de Emergencia
- 4 Espere instrucciones del Jefe de Emergencia.
- 5 Active las sirenas de alarma si se decide la evacuación mediante : **tres toques cortos de sirena**

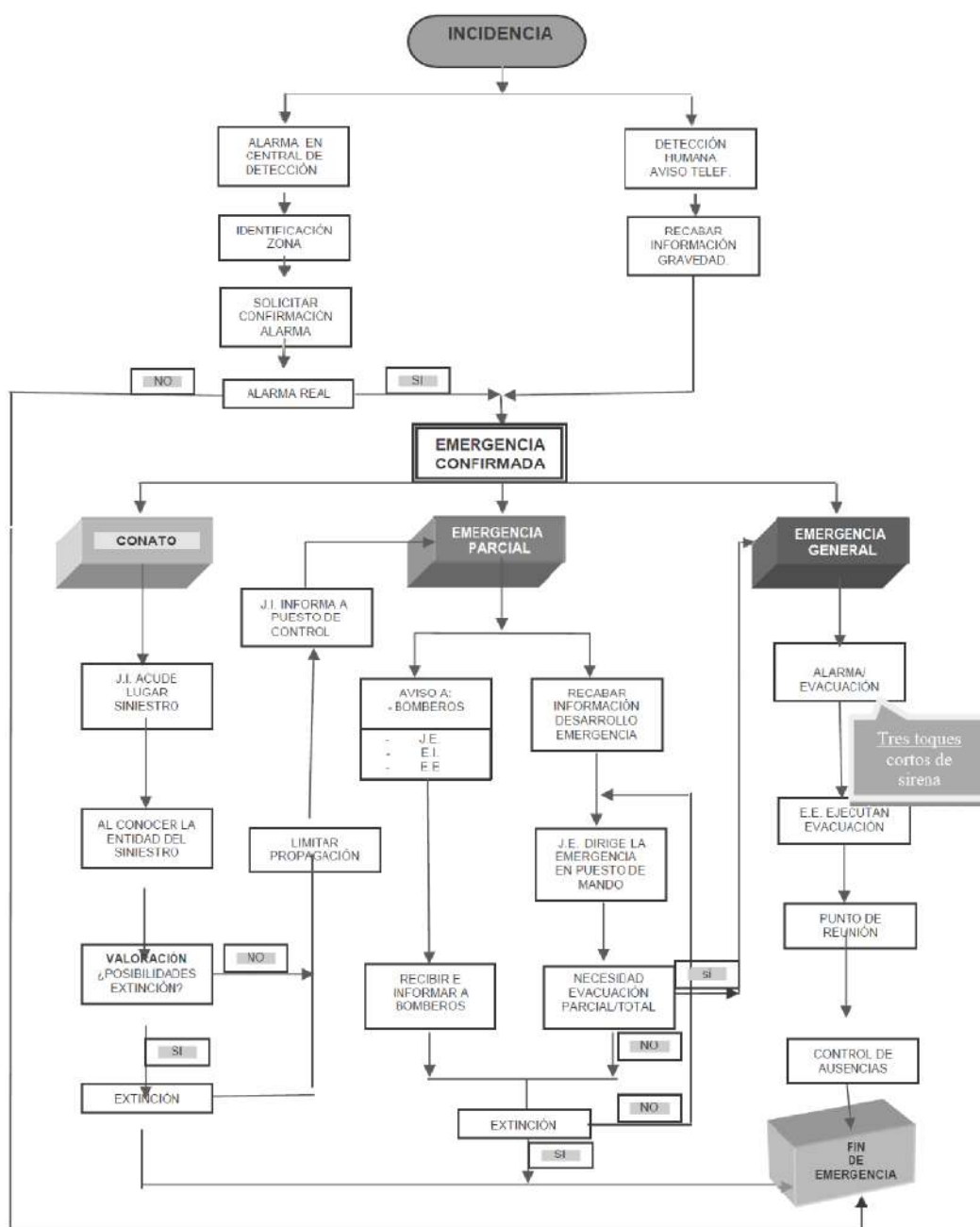
Transmisión de la alarma exterior:

- 1 A indicación del Jefe de Emergencia o Intervención, avise a los Bomberos y otros servicios externos y asegúrese de que han recibido correctamente su mensaje.
- 2 Restrinja las llamadas que no estén relacionadas con la emergencia.
- 3 Tenga a mano los teléfonos de Hospitales y ambulancias.
- 4 Esté muy pendiente de las instrucciones que le puedan dar el Jefe de Emergencia
- 5 Impida el acceso a las instalaciones, salvo a los Servicios de Ayuda Externa.

EN LA COMUNICACIÓN A LOS BOMBEROS SE INDICARÁ CLARAMENTE

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- CARACTERÍSTICAS DEL INCENDIO O DE LA EMERGENCIA.
- CONFIRMACIÓN DE QUE EL MENSAJE HA SIDO RECIBIDO CORRECTAMENTE.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA



ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

PERSONA QUE RECIBE LA AMENAZA

- 1 Tenga el formulario para casos de amenaza de bomba localizado.
- 2 Rellene el formulario dispuesto al efecto prestando especial atención al mensaje.
- 3 Tras rellenar el citado formulario (con los datos de que se dispongan) entréguelo al Jefe de Emergencia y no comente el incidente con nadie.
- 4 Espere instrucciones del Jefe de Emergencia

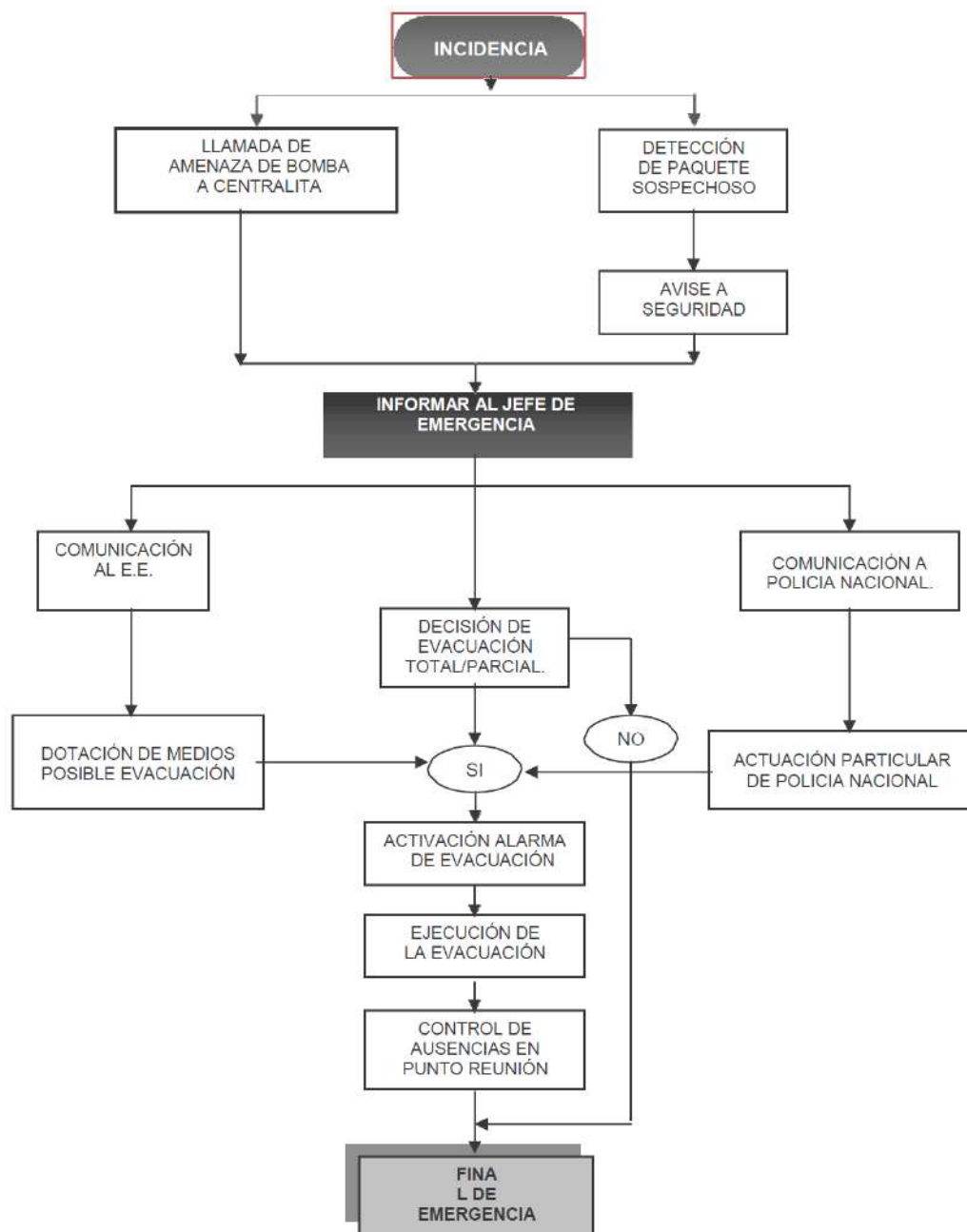
JEFE DE EMERGENCIA:

- 1 Una vez le hayan informado de una amenaza de bomba, informe de inmediato a la Policía Nacional.
- 2 Comunique la situación al personal mediante: **Tres toques cortos de sirena**
- 3 Valore la amenaza con la Policía Nacional.
- 4 Si deciden no evacuar, comuníquelo al Equipo de Emergencia y continúe la actividad normalmente.
- 5 Si deciden evacuar, comuníquelo al Equipo de Emergencia y active el Plan de Autoprotección
- 6 El aviso de evacuación del edificio, se hará mediante, **un toque de sirena durante diez segundos.**

EQUIPO DE EVACUACIÓN:

- 1 Al recibir la orden, acuda al Punto de Reunión
- 2 Prepárese para una posible evacuación, distribuyéndose por las plantas.
- 3 Si recibe la orden de evacuar, diríjase a la planta que le corresponda procediendo a la evacuación
- 4 La evacuación se avisara a través de las sirenas con un toque de 10 segundos.
- 5 Si tras la valoración de la amenaza no procede la evacuación, comprueben los tiempos de respuesta.
- 6 Si no se procede a la evacuación del personal, la anulación de la alarma se avisara con cinco toques de cinco segundos.

ESQUEMA DE ACTUACIÓN ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA



Qué hacer en caso de incendio

ANTES



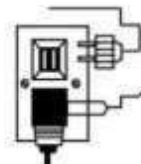
Tenga siempre un extintor cerca.



Procure instalar un detector de humo.



Chequee constante llaves, uniones y cilindros que contengan cualquier tipo de gas inflamable.



No sobrecargue las instalaciones eléctricas.

DURANTE



Si hay humo, agáchese y gatee.



Siga las instrucciones que le indiquen los cuerpos de socorro.



1



2



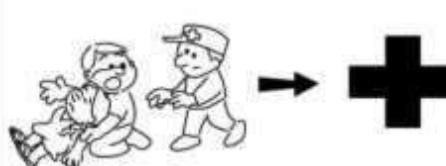
3

Si su ropa arde, no corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso para apagar el fuego.

DESPUÉS



Aléjese del incidente, y permita que los cuerpos de socorro concluyan con su labor.



Si hay heridos, pida auxilio a los cuerpos de socorro.

Qué hacer en caso de terremoto

ANTES

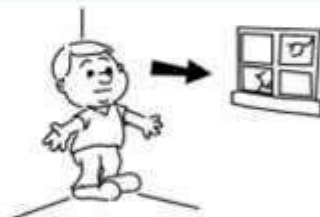


Tenga siempre un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio y baterías. Mantenga suministros de agua y comida.



Elabore un plan para saber qué hacer y dónde reunirse después de que haya dejado de temblar. Localice los lugares más seguros en su vivienda; bajo mesas sólidas, o bajo marcos de puertas.

DURANTE



Mantenga la calma. No corra. Aléjese de las ventanas de vidrio. Cóloquese al lado de columnas o en esquinas de la casa. Proteja su cabeza.



Agáchese, cúbrase la cabeza y sosténgase a una estructura fuerte, ejemplo: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, etc.

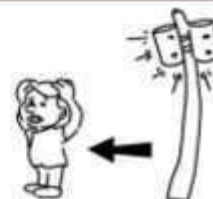
DESPUÉS



Si hay heridos, pida auxilio a los cuerpos de socorro.



Encienda la radio para escuchar las recomendaciones de las autoridades.



Manténgase lejos de postes, cables eléctricos o árboles.

ANEXO V

ANEXO V: PLANOS

Índice:

Plano	Descripción
01	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
02	APROXIMACIÓN, ACCESOS Y VULNERABILIDADES.
03	DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA
04	DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA
05	DISTRIBUCIÓN PLANTA SEGUNDA
06	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLANTA BAJA
07	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLANTA PRIMERA
08	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLANTA SEGUNDA
09-1	EVACUACIÓN - PLANTA BAJA - SECTOR 1
09-2	EVACUACIÓN - PLANTA BAJA - SECTOR 2
09-3	EVACUACIÓN - PLANTA BAJA - SECTOR 3
10-1	EVACUACIÓN - PLANTA PRIMERA - SECTOR 1
10-2	EVACUACIÓN - PLANTA PRIMERA - SECTOR 3
10-3	EVACUACIÓN - PLANTA PRIMERA - SECTOR 4
10-4	EVACUACIÓN - PLANTA PRIMERA - SECTOR 5
11-1	EVACUACIÓN - PLANTA SEGUNDA - SECTOR 1
11-2	EVACUACIÓN - PLANTA SEGUNDA - SECTOR 3
11-3	EVACUACIÓN - PLANTA SEGUNDA - SECTOR 6
11-4	EVACUACIÓN - PLANTA SEGUNDA - SECTOR 7
12-1	FACHADAS
12-2	SECCIONES 1
12-3	SECCIONES 2